

**MUSEO
ABIERTO
DE BOGOTÁ
2024**



Alcaldía Mayor de Bogotá/Bogotá Mayor's Office

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor/Mayor

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte/Secretariat of Culture, Recreation, and Sports

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho/Office Secretary

Instituto Distrital de las Artes-Idartes

María Claudia Parias Durán
Directora general/General Director

Lina María Gaviria Hurtado
Subdirectora de las Artes/Deputy Director for the Arts

Silvia Ospina Henao
Subdirectora de Equipamientos Culturales/Deputy Director of Cultural Venues

Margarita Rosa Gallardo Vargas
Subdirectora de Formación Artística/ Deputy Director of Arts Education

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero/ Deputy Director of Finance and Administration

María Catalina Rodríguez Ariza
Gerente de Artes Plásticas y Visuales/ Manager Visual Arts Department

Ana Mercedes Viasus Luna
Andrea Rodríguez Rodríguez
Carlos Humberto Rivera Gaitán
Clara Janeth Porras Sierra
Deysi Carolina Méndez Méndez
Diana Patricia González Calderón
Gabriel Sabogal Giraldo
Ivonn Stephani Revelo Bulla

Jasmín Tatiana Puerto Torres
Jennifer Andrea Rocha Amaya
Jorge Arturo López Rincón
José Alberto Roa Eslava
Juanita González Cardona
Ledy Emilce Ortiz Galvis
Lorena María Iglesias Meléndez
Lyda Vásquez Arciniegas
Manuela Fajardo González
Manuela Parra Nieves
María Alejandra Parra Hurtado
María Clara Arias Sierra
Mariana Arango García
Martha Carolina Morales Rengifo
Natalia del Pilar Gómez Machado
Paula Andrea Gil Acosta
Rossana Alarcón Velásquez
Rubiela Pilar Luengas Contreras
Sandra Yaneth Valencia Guaneme
Sara María Luengas Castillo
Sebastián Barragán Cortés
Shayla Rodríguez Richardson
Equipo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales 2024-2025/Visual Arts Department Team 2024- 2025

Karen Sánchez García
Daniel Barboza Solano
Estefanía Castellanos Moreno
Nikol Alejandra Castro Peraza
Natalia Calderón Urrea
Santiago Mateo Rincón
Diana Carolina González Pinilla
Equipo de la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe 2024/Team of the School of Mediation of Red Galería Santa Fe 2024

Juanita González Cardona
Carlos Alfonso Romero Posada
Cristhian Camilo Pérez
Jorge Enrique Ravelo Sierra
Óscar Javier Martínez Villaraga
Camilo Chong
Registro fotográfico/Photographic Record

Pantoglot Ltda.
Traducción de textos/Translation

Línea Gestión del Conocimiento y Memoria Social/Knowledge Management and Social Memory Line

Publicaciones Idartes/Idartes Publishing

Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento
Líder/Leader

Robinson Andrés Rodríguez Estupiñán
Apoyo misional/Missionary support

María Barbarita Gómez Rincón
Gestión editorial/Editorial Management

Edgar Ordóñez Nates
Corrección de estilo/Proofreading

Mónica Loaiza Reina
Diseño, diagramación y armada electrónica/Design, Layout, and Electronic Assembly

Blanca Libia Duarte Lozada
Edición digital de imágenes/Digital image editing

© Instituto Distrital de las Artes-Idartes
Agosto 2025/August 2025
ISSN (en línea/online): Pendiente

Agradecimientos/Acknowledgments
AsoSanDiego
AsoSanVictorino
Consorcio Express, Patio Las Cruces
Cuerpo de Bomberos de Bogotá, Estación B3 Restrepo

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Familia Sierra León
Fundación Trípedo
Honorable Concejal Julián Rodríguez Sastoque
IED Colegio Veinte de Julio
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
JCDecaux Colombia
Junta de Acción Comunal barrio La Paz
Junta de Acción Comunal barrio La Perseverancia
Mercado Nacional de Plantas (Flormacoop)
Secretaría de Cultura de Río de Janeiro
Vetawood

Idartes
Carrera 8 n.º 15-46
Bogotá, D. C., Colombia
(57-1) 379 5750
contactenos@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co
www.galeriasantafe.gov.co

Esta publicación no puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en medio magnético, electromagnético, mecánico, fotocopia, grabación u otros sin previo permiso de los editores.

This publication may not be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted in any magnetic, electromagnetic, mechanical, photocopying, recording or other medium without the prior permission of the publishers.

CONTENIDO

TABLE OF CONTENTS

4

PRESENTACIÓN

PRESENTATION

6

¿QUÉ ES MAB?

WHAT IS MAB?

8

**BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ,
INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO
(BRASIL) 2024**

MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ GRANT, EXCHANGE
WITH RIO DE JANEIRO (BRAZIL) 2024

33

**INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE
A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO,
2024 - IDARTES**

CULTURAL INVITATION IN TRIBUTE TO DIEGO
FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024. IDARTES

39

**BECA DE ARTE URBANO, FESTIVAL
HIP HOP AL PARQUE 2024**

URBAN ART GRANT, HIP HOP AL PARQUE
FESTIVAL 2024

69

**BECA MUSEO ABIERTO DE
BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES
ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES
EN SITIOS ESPECÍFICOS, 2023**

MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ GRANT FOR TWO-
DIMENSIONAL ARTISTIC INTERVENTIONS IN
SITE-SPECIFIC LOCATIONS, 2023

124

RESOLUCIONES

RESOLUTIONS

PRESENTACIÓN

María Claudia Parías Durán
Directora general

El arte urbano en Bogotá ha sido, en los últimos años, un motor de transformación visual, social y cultural en la ciudad. Con el respaldo de iniciativas como el Museo Abierto de Bogotá (MAB), el Instituto Distrital de las Artes-Idartes ha fomentado una relación constante entre la comunidad, los artistas y el espacio público, llevando la creatividad al corazón de la ciudad. Este catálogo reúne las intervenciones artísticas más destacadas de varios proyectos impulsados desde finales de 2023 y durante el 2024, y ofrece una mirada profunda a las dinámicas colaborativas que definen el arte urbano contemporáneo en Bogotá.

El Museo Abierto de Bogotá, como una de las principales iniciativas en este campo, ha demostrado ser un referente clave en la integración de las artes visuales y el espacio público. Con el propósito de transformar los entornos urbanos y promover el diálogo cultural, el MAB ha abierto paso a las narrativas colectivas e individuales que los ciudadanos construyen en su interacción con el entorno. En este contex-

to, diversas intervenciones artísticas se han materializado en las calles y fachadas de Bogotá, impulsadas por la colaboración entre artistas locales, agrupaciones y comunidades. Estas obras reconocen el arte como una herramienta poderosa para fortalecer el tejido social y democratizar el acceso a la cultura.

Este catálogo presenta los murales y las obras creadas en el marco de iniciativas de gran relevancia, como la beca "Museo Abierto de Bogotá, intercambio con Río de Janeiro 2024", que promovió el intercambio cultural y artístico entre las dos ciudades. En esta actividad, los artistas colaboraron para transformar fachadas de espacios emblemáticos, compartiendo no solo sus técnicas y enfoques, sino también su visión del arte urbano en el espacio público. La beca permitió que los ciudadanos participaran activamente en la cocreación de las obras y establecieran una relación cercana entre el arte y la comunidad.

La "Invitación cultural en homenaje a Diego Felipe Becerra Lizarazo 2024" ofreció a los

PRESENTATION

María Claudia Parías Durán
General Director

Urban art in Bogotá has, in recent years, served as a driving force for the city's visual, social, and cultural transformation. Supported by initiatives like the Museo Abierto de Bogotá (MAB), Instituto Distrital de las Artes (Idartes) has fostered an ongoing relationship between the community, artists, and public spaces, bringing creativity to the heart of the city. This catalog compiles the most notable artistic interventions from various projects carried out from late 2023 through 2024, offering an in-depth view of the collaborative dynamics defining contemporary urban art in Bogotá.

The Museo Abierto de Bogotá, as one of the leading initiatives in this field, has proven to be a key reference in integrating visual arts with public spaces. With the aim of transforming urban environments and fostering cultural dialogue, MAB has paved the way for collective and individual narratives that citizens construct through their interaction with their surroundings. In this context, diverse ar-

tistic interventions have taken shape across the streets and facades of Bogotá, driven by collaboration between local artists, groups, and communities. These works highlight art as a powerful tool to strengthen the social fabric and democratize access to culture.

This catalog showcases the murals and artworks created as part of significant initiatives, such as the Museo Abierto de Bogotá Grant, exchange with Rio de Janeiro 2024, which fostered cultural and artistic exchange between the two cities. During this initiative, artists collaborated to transform the facades of iconic spaces, sharing not only their techniques and approaches but also their vision of urban art in public spaces. The grant enabled citizens to actively participate in the co-creation of the pieces, fostering a close bond between art and the community.

The "Cultural Invitation in Tribute to Diego Felipe Becerra Lizarazo 2024" provided artists the opportunity to leave their mark on the city in memory of this young graffiti artist. This



artistas la oportunidad de dejar su huella en la ciudad en memoria de este joven grafiteero. Este proyecto reafirma el compromiso de Idartes con el arte como una herramienta de transformación social y cultural. Por medio de un proceso de selección en el que participaron diversas propuestas, un jurado especializado eligió las intervenciones ganadoras. Los resultados fueron anunciados en el Día del Arte Urbano, una jornada que celebró la diversidad y la creatividad en la ciudad.

Durante el Festival Hip Hop al Parque 2024, uno de los eventos más relevantes de la cultura *hip hop* en Colombia, se desarrolló la beca para la creación de murales en las categorías de pequeño y microformato. En colaboración con artistas emergentes, este proyecto permitió intervenir visualmente los espacios del parque Simón Bolívar. Además, se incluyeron actividades pedagógicas con la comunidad a fin de generar un impacto en la relación entre los habitantes de Bogotá y el arte urbano. Las intervenciones en tarimas y paraderos de transporte público dejaron una marca visual y cultural que contribuye a consolidar la conexión entre la música, el arte y la comunidad.

Por último, la beca “Museo Abierto de Bogotá para intervenciones artísticas bidimensionales en sitios específicos, 2023” representó una oportunidad para que los artistas trabajaran directamente con las comunidades y grupos sociales en la creación de obras de gran formato en espacios públicos de alto tránsito. Este proceso de co-creación incluyó actividades pedagógicas y de apropiación social que contribuyeron a reafirmar el papel del arte urbano en la construcción de identidad y memoria colectiva. Las obras transformaron el espacio público en un lienzo donde las comunidades dejaron su huella.

Cada una de estas iniciativas, y las obras que se presentan en este catálogo, reflejan el potencial del arte urbano para generar espacios de encuentro, reflexión y transformación social en la ciudad. Por medio de la interacción entre artistas, comunidades y el espacio público, Bogotá se consolida como un referente de la cultura urbana, donde el arte no solo adorna, sino que también crea un sentido de pertenencia y promueve el diálogo cultural.

project reaffirms Idartes’ commitment to art as a tool for social and cultural transformation. Through a rigorous selection process, featuring diverse proposals, a specialized jury selected the winning interventions. The results were announced on Urban Art Day, a celebration of the city’s diversity and creativity.

During the Hip Hop al Parque Festival 2024, one of Colombia’s most prominent hip-hop culture events, a grant for mural creation in small and microformats was awarded. Collaborating with emerging artists, this project facilitated visual interventions in spaces across Parque Simón Bolívar. It also included educational activities with the community, fostering a deeper connection between Bogotá residents and urban art. Interventions at performance stages and public transportation stops left a lasting visual and cultural imprint, solidifying the bond between music, art, and the community.

Finally, the “Museo Abierto de Bogotá Grant for Two-Dimensional Artistic Interventions in Site-Specific Locations 2023” provided an opportunity for artists to collaborate directly with communities and social groups, creat-

ing large-format works in high-traffic public spaces. This co-creation process incorporated educational and social appropriation activities, reaffirming the role of urban art in building identity and collective memory. These works transformed public spaces into canvases where communities left their mark.

Each of these initiatives, along with the pieces showcased in this catalog, reflects the potential of urban art to create spaces for connection, reflection, and social transformation in the city. Through the interaction between artists, communities, and public spaces, Bogotá establishes itself as a benchmark of urban culture, where art not only beautifies but also fosters a sense of belonging and promotes cultural dialogue.

¿QUÉ ES MAB?

El Museo Abierto de Bogotá (MAB) es una apuesta de la Alcaldía Mayor de Bogotá por promover la práctica de las artes plásticas y visuales mediante la participación activa y propositiva de los ciudadanos, quienes inciden directamente en la concepción de las propuestas visuales, la ejecución y exhibición pública de acciones e intervenciones artísticas cuyo escenario es el espacio público.

Usted puede vivir el Museo Abierto de Bogotá en cualquier momento y desde cualquiera de las veinte localidades de Bogotá. Su existencia abre paso a la inserción de las narrativas individuales y colectivas, expresadas por medio de las artes plásticas y visuales y expuestas ante la comunidad en el espacio público, con las que construimos entre todos nuestro territorio y entorno.

Más allá del arte urbano

El Museo Abierto de Bogotá tiene como propósito transformar social y culturalmente los

entornos de Bogotá y quiere convertirse en un catalizador de los conocimientos, actitudes, emociones y prácticas de la ciudadanía en el espacio público. Para lograrlo, se ha propuesto desestigmatizar la práctica del arte urbano en una ciudad que, cada vez más, reconoce y valora las artes plásticas y visuales que se desarrollan responsablemente en el espacio público, y por ello ofrecen distintas perspectivas y miradas a la ciudad, generando así espacios de discusión, debate y construcción colectiva de lo que entendemos por espacio público, el arte y la democracia. Así, el MAB busca construir tejido social, al tiempo que fortalece los vínculos entre las comunidades ciudadanas y artísticas valiéndose de la creación, la apreciación del arte público y la apropiación del territorio.

WHAT IS THE MAB?

The Museo Abierto de Bogotá (MAB) is an initiative of the Mayor's Office of Bogotá to promote the practice of visual arts through the active and proactive participation of citizens, who play a direct role in shaping visual proposals, executing them, and exhibiting artistic actions and interventions in public spaces.

You can experience the Museo Abierto de Bogotá at any time and in any of Bogotá's twenty localities. Its existence paves the way for the inclusion of individual and collective narratives, expressed and shared within the community through plastic and visual arts, contributing to the collective construction of our territory and environment.

Beyond urban art

The Museo Abierto de Bogotá aims to socially and culturally transform Bogotá's environments and aspires to become a catalyst for the knowledge, attitudes, emotions, and

practices of its citizens in public spaces. To achieve this, it seeks to destigmatize the practice of urban art in a city that increasingly recognizes and values responsibly developed plastic and visual arts in public spaces. These efforts provide diverse perspectives on the city, fostering spaces for discussion, debate, and the collective construction of what we understand about public spaces, art, and democracy. Thus, MAB seeks to build social fabric by strengthening the links of citizen and artistic communities around the creation, appreciation of public art and appropriation of the territory.



BetPlay

SCOTT BONE

BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024

**Intercambio con
Río de Janeiro (Brasil)**

**MUSEO ABIERTO
DE BOGOTÁ GRANT 2024**
Exchange with Rio de Janeiro (Brazil)

Octubre de 2024/October 2024

BOGOTÁ

Fotografía/Photography
Juanita González Cardona

'Arteaga': @arteaga.1
'Ark Animalium': @arkaloides
'Lili Cuca': @lili_cuca
'Nats Garu': @nats_garu
'Robs Oner': @robs.oner

RÍO DE JANEIRO

Fotografía: los artistas/Photography:
The artists

'Bruno Lyfe': @bruno.lyfe
'Cazé': @cazearte
'Jeff Seon': @jeffreyseon
Pablo Malafaia: @pablomalafaia
'Toz': @tozfbc



BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024

La beca “Museo Abierto de Bogotá 2024, Intercambio con Río de Janeiro” buscó crear un puente de intercambio cultural y artístico entre dos de las ciudades más diversas de Latinoamérica: Bogotá y Río de Janeiro. Mediante esta iniciativa se promovió el arte urbano de manera responsable, entendiendo que el muralismo y el graffiti tienen el poder de transformar no solo los espacios, sino también las relaciones entre los habitantes y su entorno. El propósito fue abrir un diálogo entre las prácticas de artistas locales y brasileños, de modo que la experiencia mutua enriqueciera la creación colectiva y el trabajo en el espacio público.

El proyecto consistió en la creación de intervenciones artísticas en cada ciudad, como parte de un proceso de colaboración binacional. En Bogotá, los artistas seleccionados fueron Arteaga, Ark Animalium, Lili Cuca, Robs Oner y Nats Garu, quienes se unieron a los artistas brasileños Bruno Lyfe, Cazé, Jeff Seon, Pablo Malafaia y Toz, seleccionados por la Secretaría de Cultura de Río de Janeiro. Estos diez artistas, vinculados por la Beca MAB, fueron parte de duplas de trabajo, gracias a lo cual compartieron ideas, técnicas y enfoques durante el proceso creativo, buscando no solo generar arte, sino también experiencias de aprendizaje compartido.

El mural realizado en Bogotá se pintó en la fachada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, un lugar emblemático de la ciudad, declarado monumento nacional en 1984. La ubicación de la intervención no fue accidental: se trataba de un espacio de gran valor simbólico y cultural, pues esta fue la primera escuela de artes y oficios en la capital. Los artistas trabajaron con la comunidad del sector realizando actividades de cocreación para asegurarse de que las obras reflejaran las particularidades del entorno y las personas que habitan y transitan por ese territorio.

Durante cuatro jornadas continuas de pintura, las duplas compartieron su trabajo con los transeúntes, quienes pudieron ver el mural crecer ante sus ojos y ser parte de esa experiencia visual. Al final de este proceso, los artistas compartieron sus reflexiones sobre el intercambio cultural y el muralismo en un conversatorio en la Galería Santa Fe el 30 de octubre de 2024. Así se cerró un ciclo de colaboración que no solo enriqueció el arte en ambas ciudades, sino que también reafirmó el poder transformador del arte en el espacio público.

Este proyecto reafirma el compromiso del Museo Abierto de Bogotá con el arte urbano responsable, para que la ciudad sea un escenario vivo de intercambio y diálogo cultural.

MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ GRANT 2024

The “Museo Abierto de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio de Janeiro” aimed to create a bridge for cultural and artistic exchange between two of Latin America’s most diverse cities: Bogotá and Rio de Janeiro. Through this initiative, urban art was promoted responsibly, recognizing that muralism and graffiti have the power to transform not only physical spaces but also the relationships between residents and their surroundings. The goal was to foster dialogue between the practices of local and Brazilian artists, enriching the collective creation process and their work in public spaces through shared experiences.

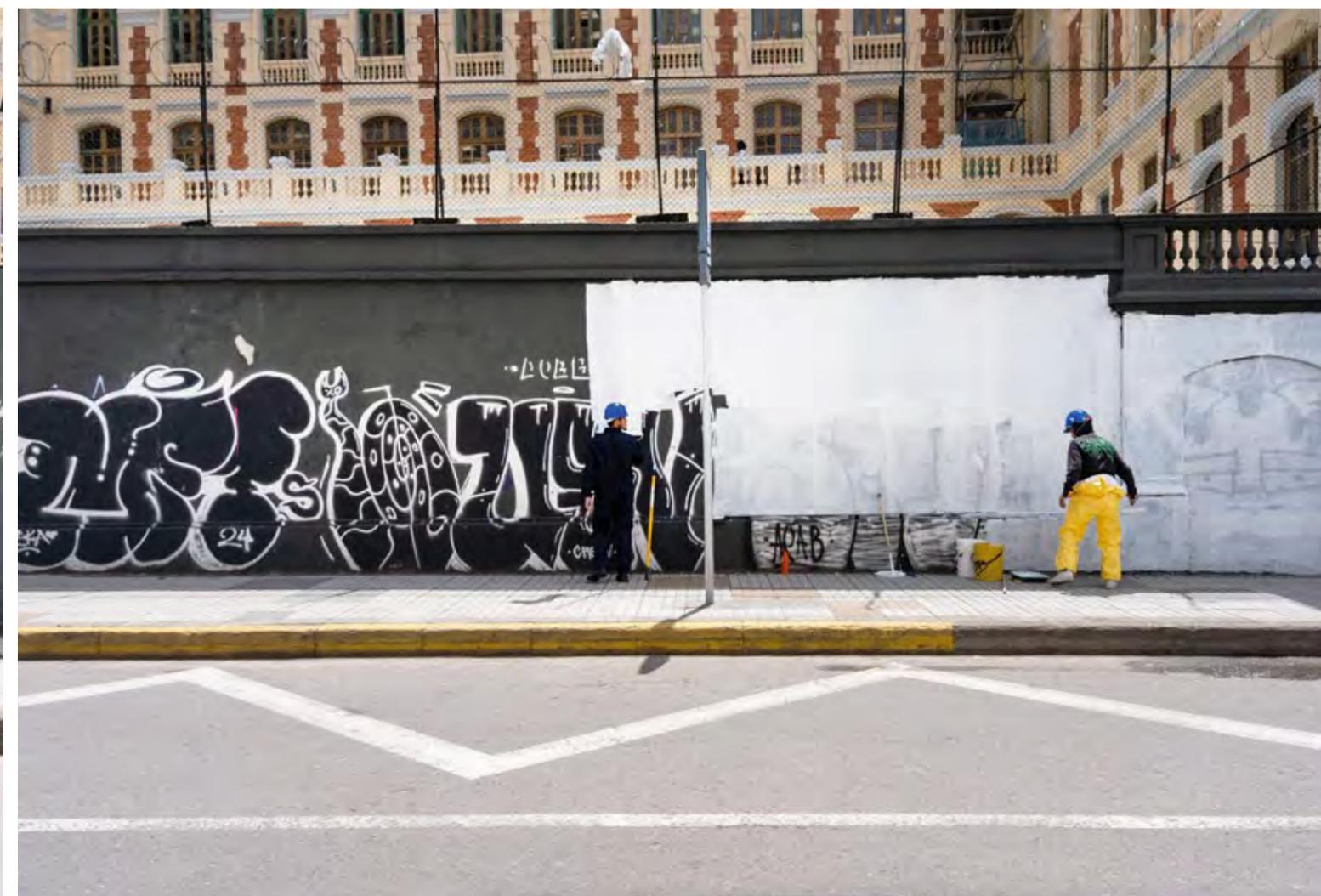
The project involved artistic interventions in each city as part of a bi-national collaborative effort. In Bogotá, the selected artists were Arteaga, Ark Animalium, Lili Cuca, Robs Oner, and Nats Garu, who partnered with Brazilian artists Bruno Lyfe, Cazé, Jeff Seon, Pablo Malafaia, and Toz, chosen by the Secretariat of Culture of Rio de Janeiro. These ten artists, through the Museo Abierto de Bogotá Grant, formed working pairs that exchanged ideas, techniques, and approaches throughout the creative process, aiming not only to produce art but also to cultivate shared learning experiences.

The mural in Bogotá was painted on the facade of the Escuela Tecnológica Instituto

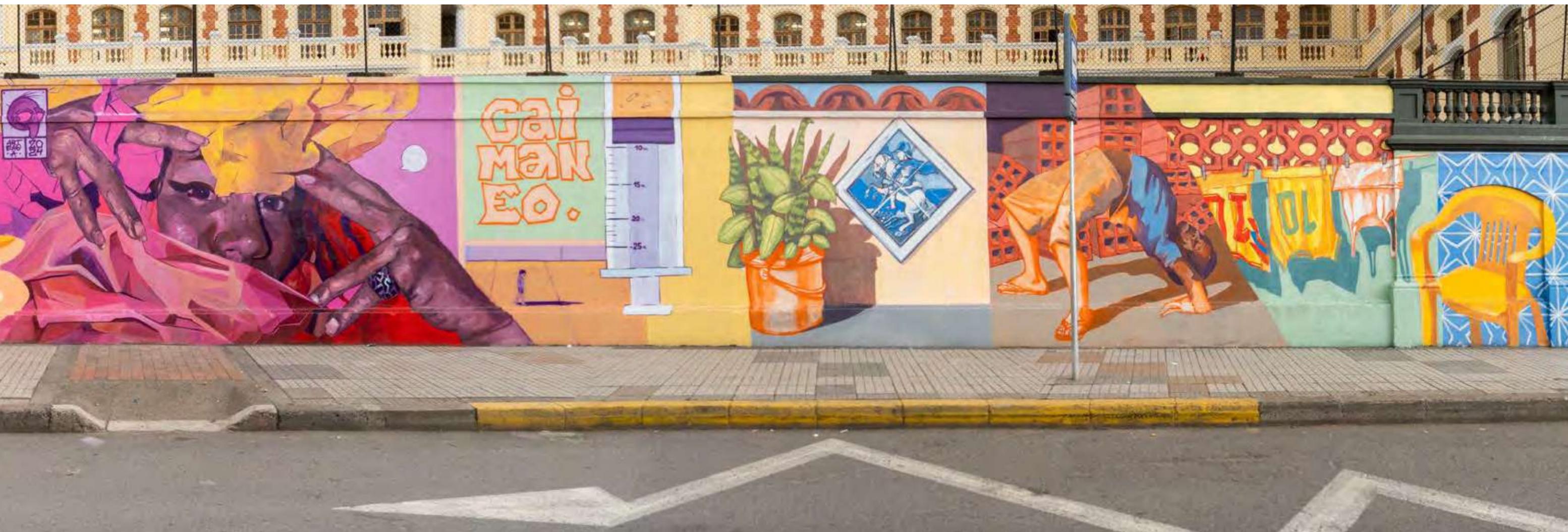
Técnico Central, an iconic site in the city that was declared a National Monument in 1984. The location of this intervention was no coincidence: it is a space of significant symbolic and cultural value, being the capital’s first school of arts and crafts. The artists collaborated with the local community, engaging in co-creation activities to ensure the artworks reflected the unique characteristics of the environment and the people who live and move through the area.

Over four consecutive days of painting, the pairs shared their creative journey with passers-by, who witnessed the mural’s evolution and became part of the visual experience. At the conclusion of this process, the artists shared their reflections on cultural exchange and muralism in a panel discussion at Galería Santa Fe on October 30, 2024. This was the end of a cycle of collaboration that not only enriched art in both cities, but also reaffirmed the transformative power of art in public spaces.

This project underscores the Museo Abierto de Bogotá commitment to responsible urban art, positioning the city as a vibrant space for cultural exchange and dialogue.



Beca Museo Abierto de Bogotá 2024, intercambio con Río de Janeiro (Brasil). Muro sin pintar (detalle)./Museo Abierto de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio de Janeiro (Brazil). Unpainted wall (detail).



Caimaneo. 'Arteaga'. Vinilo y aerosol sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall.
Das ruas do Rio pro mundo. 'Bruno Lyfe'. Vinilo y aerosol
sobre muro./Vinyl and spray paint on wall.



Beca Museo Abierto de Bogotá 2024, intercambio con Río de Janeiro (Brasil). Muro sin pintar (detalle). / Museo Abierto de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio de Janeiro (Brazil). Unpainted wall (detail).



Yo te veo y quiero que me veas.
Pablo Malafaia, 'Lili Cuca'.
Vinilo y aerosol sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall.



Beca Museo Abierto de Bogotá 2024, intercambio con Río de Janeiro (Brasil). Muro sin pintar (detalle)/Museo Abierto de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio de Janeiro (Brazil). Unpainted wall (detail).



Raíces que caminan. 'Nats Garu'. Vinilo y aerosol sobre muro./[Vinyl and spray paint on wall.](#)
Patanesca caribenha. 'Cazé'. Esmalte sintético a base de agua./[Water-based synthetic enamel.](#)



Beca Museo Abierto de Bogotá 2024,
intercambio con Río de Janeiro (Brasil).
Muro sin pintar (detalle)/ [Museo Abierto
de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio
de Janeiro \(Brazil\). Unpainted wall \(detail\).](#)



Sabores y colores. 'Toz', y 'Robs Oner'.
Vinilo y aerosol sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall.

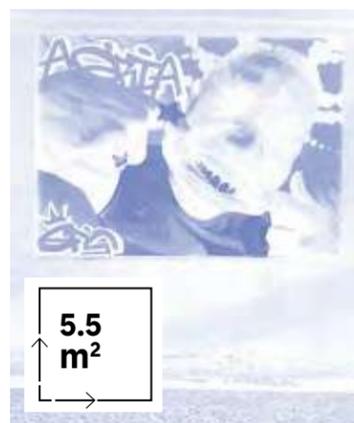
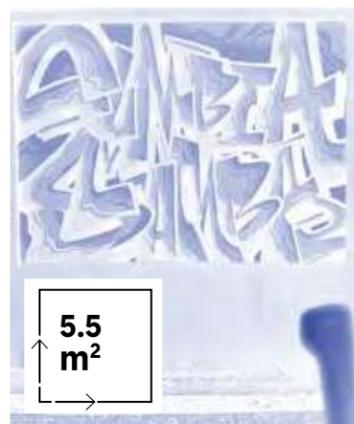


Beca Museo Abierto de Bogotá 2024,
intercambio con Río de Janeiro (Brasil).
Muro sin pintar (detalle)./Museo Abierto
de Bogotá Grant 2024, exchange with Rio
de Janeiro (Brazil). Unpainted wall (detail).

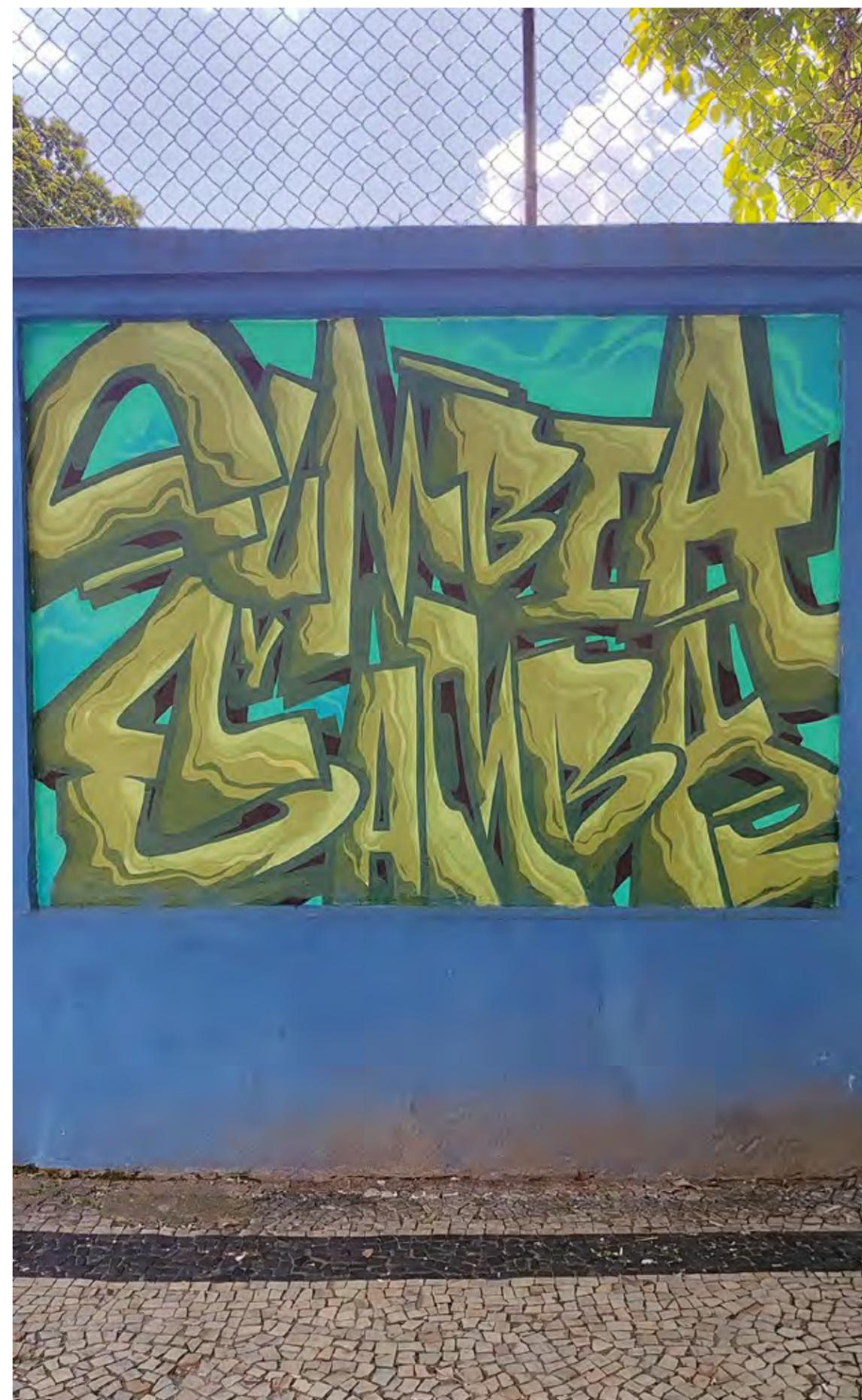
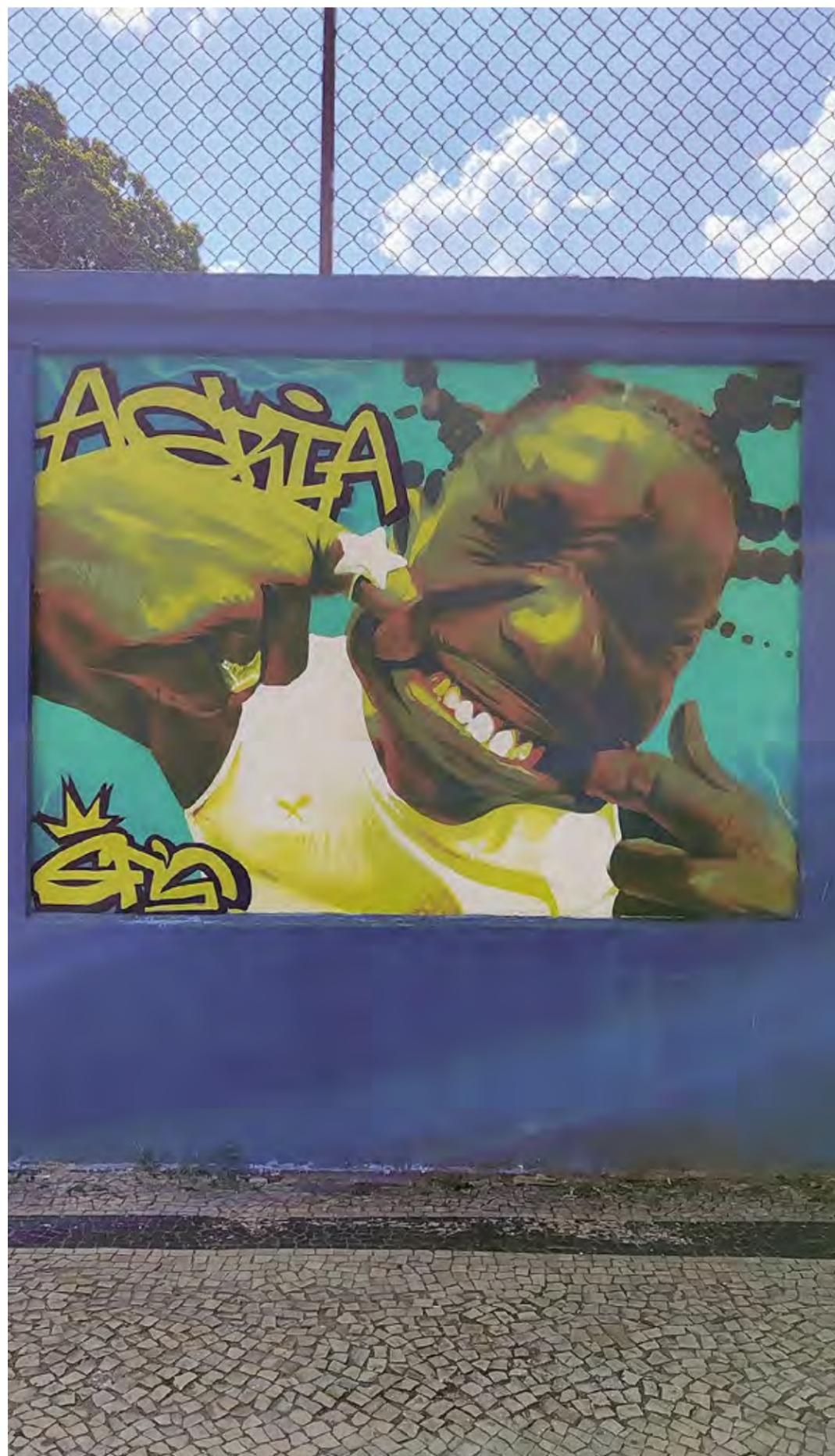


Invisibles: De la montaña hacia Río (vista panorámica). 'Jeff Seon', y 'Ark Animalium'. Aerosol y vinilo sobre muro./ Spray paint and vinyl on wall.

RÍO DE JANEIRO



Cumbia y samba. 'Robs Oner', 'Agria' (colab.) y 'Toz'. Aerosol y vinilo sobre muro. / *Vinyl and spray paint on wall.* Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.



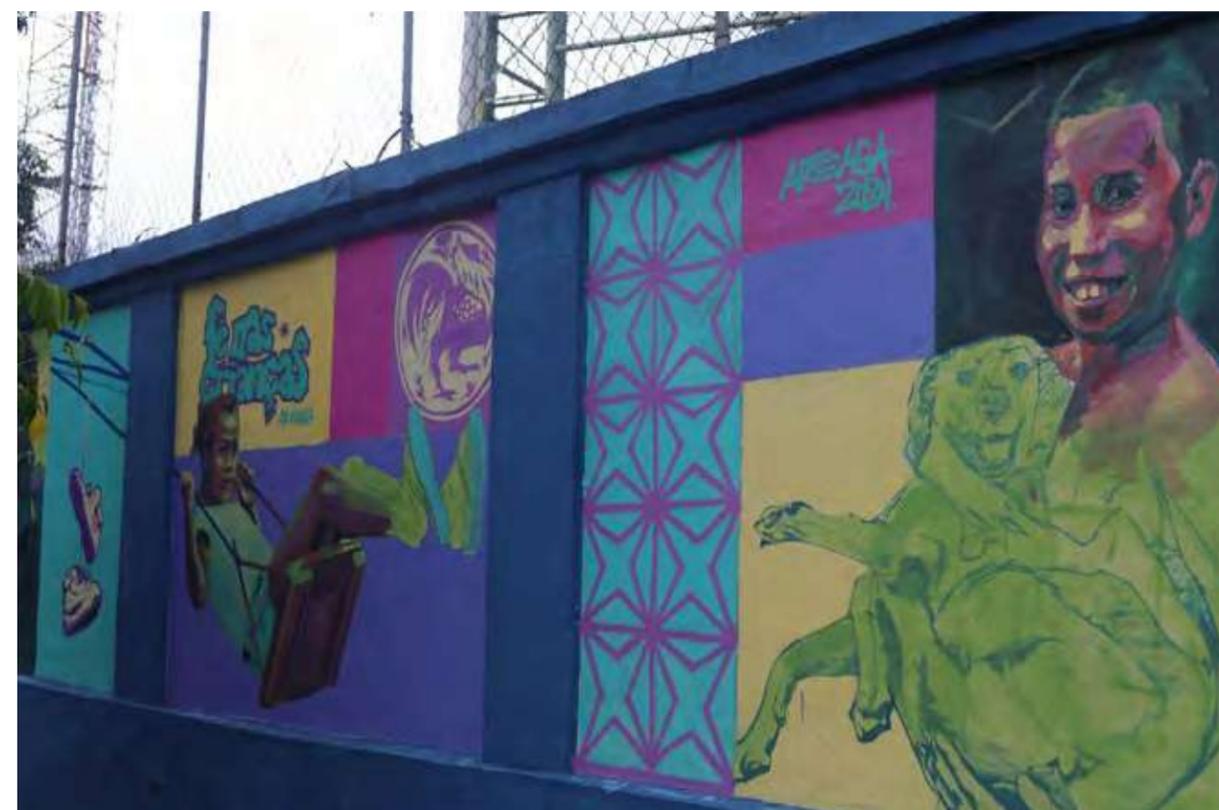
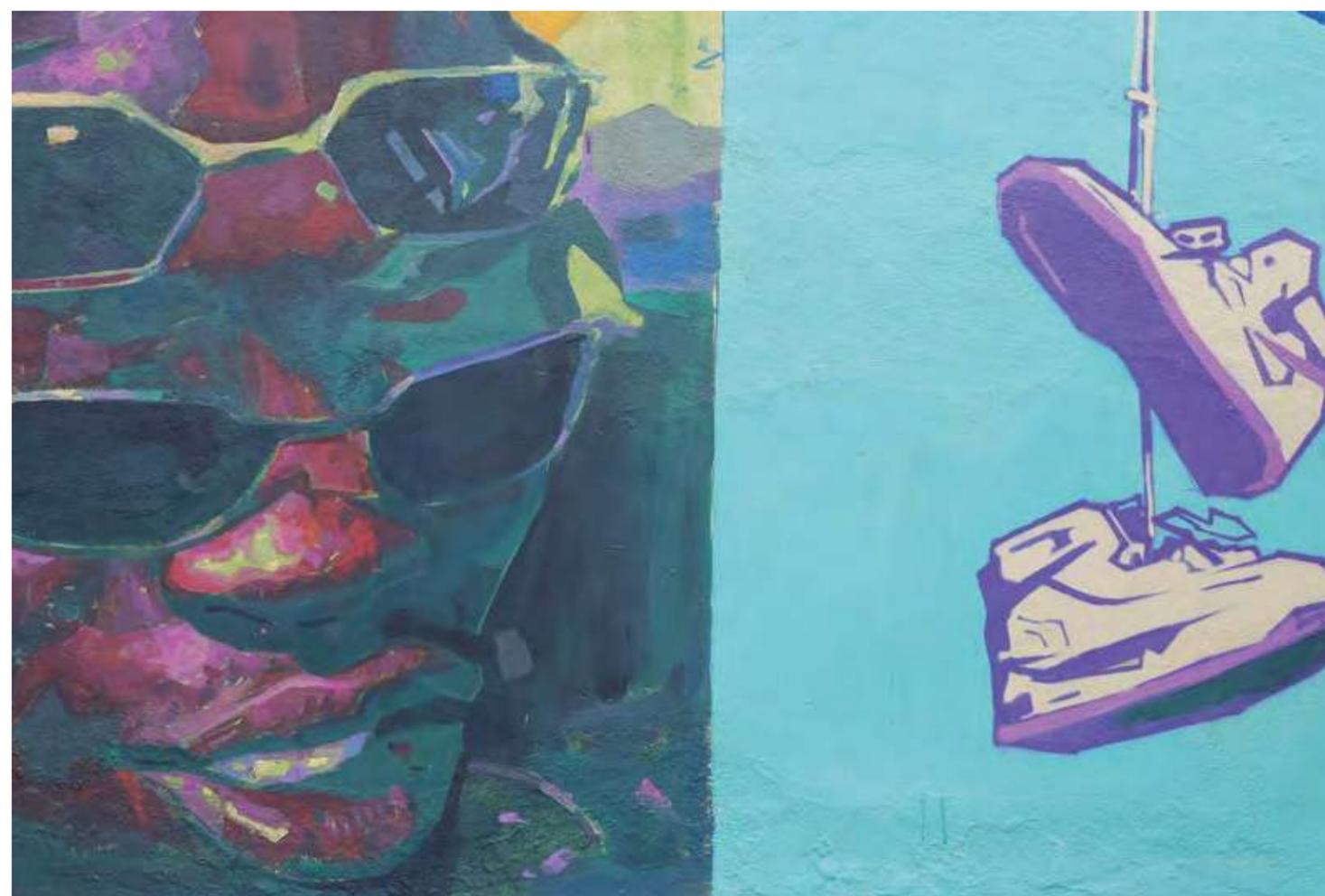


Cumbia y samba. 'Robs Oner', 'Agrida' (colab.) y 'Toz'. Aerosol y vinilo sobre muro. / Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.



Cumbia y samba. 'Robs Oner', 'Agría' (colab.) y 'Toz'. Aerosol y vinilo sobre muro./ [Vinyl and spray paint on wall.](#) Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.

Fe nas crianças da favela. 'Arteaga'. Vinilo sobre muro./Vinyl on wall. Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.

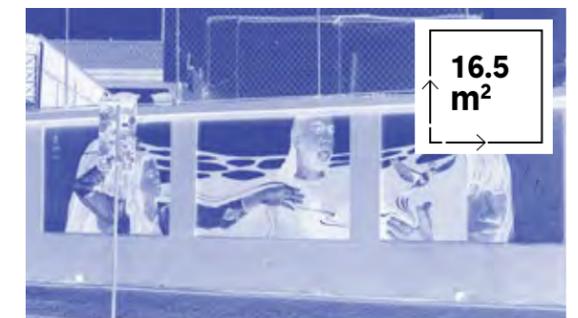




Sin título. 'Bruno Lyfe'. Vinilo y aerosol sobre muro./
No title. Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.

Patanesca caribenha. 'Cazé'. Esmalte sintético a base de água. / *Water-based synthetic enamel.* Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.





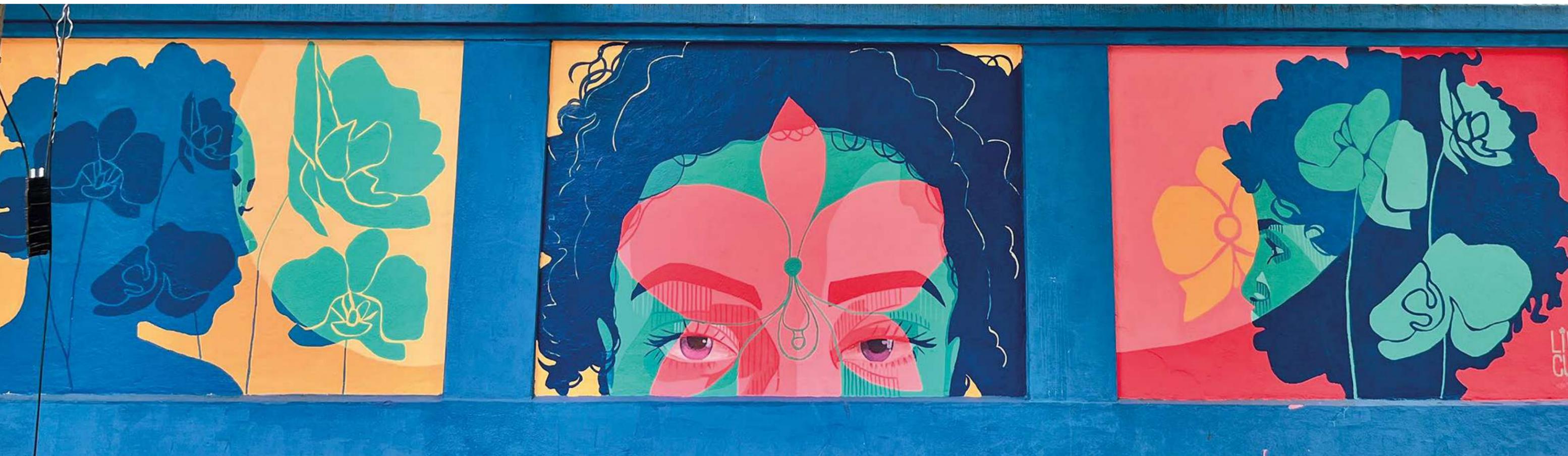
Danzar del viento: El vuelo del peregrino.
'Nats Garu'. Aerosol y vinilo sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz e Barros,
273A, Tijuca, Rio de Janeiro.



Eu te vejo e quero que você me vejas,
Pablo Malafaia. Vinilo y aerosol sobre muro./
[Vinyl and spray paint on wall.](#)
Rua Mariz e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.



Eu te vejo e quero que você me vejas.
'Lili Cuca'. Aerosol y vinilo sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz e
Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.





Carnaval. 'Jeff Seon'. Vinyl and aerosol on wall./
Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz e Barros,
273A, Tijuca, Rio de Janeiro.



Alma canina. 'Ark Animalium'.
Aerosol y vinilo sobre muro./
Vinyl and spray paint on wall. Rua Mariz
e Barros, 273A, Tijuca, Rio de Janeiro.





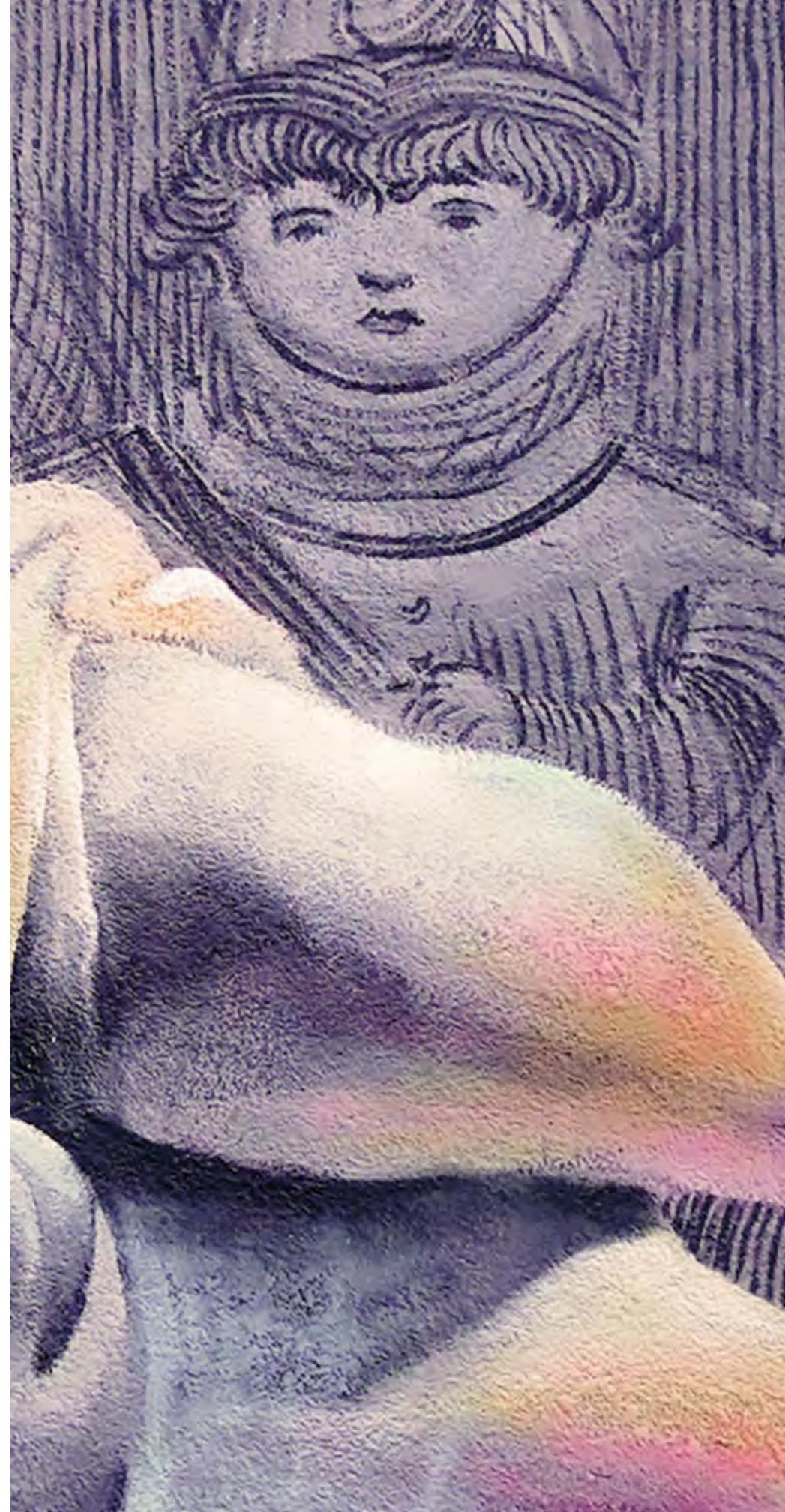
An aerial photograph of Bogotá, Colombia, overlaid with a semi-transparent map grid. Large, vibrant areas of blue and red paint are applied to the map, representing artistic interventions in public spaces. The text is overlaid on the left side of the image.

INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024-IDARTES

**CULTURAL INVITATION IN
TRIBUTE TO DIEGO FELIPE
BECERRA LIZARAZO
2024, IDARTES**

Las fotografías se muestran por cortesía de los artistas./
Photography: The artists.

Todas las intervenciones artísticas en el espacio público de Bogotá postuladas para esta invitación, incluidas las tres ganadoras, se realizaron entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024.
All the artistic interventions in Bogotá's public spaces submitted for this invitation –including the three winners– took place between January 1, 2023, and April 30, 2024.



La "Invitación cultural en homenaje a Diego Felipe Becerra Lizarazo" hizo un llamado a artistas y agrupaciones a presentar sus mejores intervenciones artísticas realizadas en el espacio público de Bogotá entre enero de 2023 y abril de 2024. Esta iniciativa, impulsada por el Instituto Distrital de las Artes tuvo como objetivo premiar las propuestas más destacadas que contribuyeran a la circulación y promoción del arte urbano en la ciudad.

Los interesados debían enviar un registro fotográfico de alta calidad de la intervención, junto con la información general de la obra, las dimensiones y la ubicación exacta en la ciudad. Después de las verificaciones de rigor entre quienes se postularon para recibir este reconocimiento, un jurado de expertos seleccionó las tres intervenciones ganadoras. Los resultados se anunciaron el 31 de agosto, Día del Arte Urbano, en una emotiva ceremonia presidida por María Claudia Parías Durán, directora del Idartes, Julián Rodríguez Sastoque, quien lidera la iniciativa para reivindicar el buen nombre del Diego Felipe Becerra (q. e. p. d.) y los padres del joven graffitero, Liliana Lizarazo y Gustavo Trejos.

Esta convocatoria les permitió a los artistas dejar su huella en la ciudad y honrar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo, promoviendo el arte como una herramienta de transformación social y cultural.

The "Cultural invitation in tribute to Diego Felipe Becerra Lizarazo" invited artists and groups to showcase their best artistic interventions carried out in Bogotá's public spaces between January 2023 and April 2024. This initiative, promoted by the Instituto Distrital de las Artes (Idartes), sought to reward the most outstanding proposals that contributed to the circulation and promotion of urban art in the city.

Participants were required to submit a high-quality photograph of the intervention, along with general information about the artwork, its dimensions, and exact location in the city. Following rigorous verifications among the applicants, a jury of experts selected the three winning interventions. The results were announced on Urban Art Day, August 31, in an emotional ceremony presided over by María Claudia Parías Durán, director of Idartes, Julián Rodríguez Sastoque, who leads the initiative to restore the legacy of Diego Felipe Becerra (R.I.P.), and the parents of the young graffiti artist, Liliana Lizarazo and Gustavo Trejos.

This open call allowed the artists to leave their mark on the city and honor the memory of Diego Felipe Becerra Lizarazo, promoting art as a tool for social and cultural transformation.





Hologramas locales. 'Kops', 'Jota2', Javier Castro (colab.), 'Ultra' (colab.), 'Tintas' (colab.). Vinilo y aerosol. Ilustración y *graffiti writing*. / *Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing.* Calle 27A n.º 10-27 sur y calle 28 sur n.º 10-20, barrio Country Sur, localidad de Rafael Uribe Uribe.



90
m²

Retratos del rebusque. 'Rytmo'. Vinilo y aerosol./*Vinyl and spray paint.* Avenida Guayacanes n.º 40B sur-88. Localidad de Kennedy.

Homenaje al maestro Botero. 'Tigers Vibes'.
Pintura acrílica y aerosol sobre concreto./
Acrylic paint and spray paint on concrete.
Calle 71J sur n.º 27-86. Localidad de Ciudad Bolívar.



14
m²



BECA ARTE URBANO FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024

URBAN ART GRANT -
HIP HOP AL PARQUE
FESTIVAL 2024

17 y 18 de agosto / August 17 and 18

Parque Metropolitano Simón Bolívar: Avenida José Celestino Mutis n.º 60-45.

Fotografía/Photography: Juanita
González Cardona

Pequeño formato/Small format
Nueva Colombia Producciones

@nuevacolombiaproducciones

'Metro': @trome.bogota

'Jota2': @jotados_graffiti

'Chamiart': @chamiart20

La Junta

'Puro': @puro_e

'Chack': @chackmorten

'Roto': @rotokid

Dopelgangstaz

'Agria': @ agria_____

'Robs 'Oner: @robs.oner

'Basu': @lineasbta

Sucios sin Corona: @suciossincorona

'Falkon', 'Mekor', 'Cecs', 'Orum', 'Cuncho'

Microformato/Microformat

'zOes One': @zoes_one

'Krec': @krec_er

'Criter': @criter_s

'Dosilone': @unsolved_letters

'Riso': @risoart

'Ocio': @__ocio

'Kabe': @kaber1

'Zacer': @zacer80

'Mona Prisma': @mona.prisma

'Kham': @kham_one

'Efix': @efixxzer

'Qe Ve': @qe_ve

'Desor': @desor_bitado

'Ekira': @_ekira.akire

'Apolo': @apolo_____

'Plasma': @plasma_esencia

'Shedar Uno': @backintheedays

'Laure Uno': @laure.one

'Cto': @ceteo_1

'LuNa': @_ludeluna_

'Emptyboy': @emptyboy

'Sywek': @sywek.fuego

'Cherry': @esefuiyo

'Conejo Rolo': @conejobolo

'Dom': @dom.grafiti.bogota

'Mr Jeres': @jrsoner

'Dream': @dream.dug

'Ruge': @vruggee

'Vicer': @vicio_bta

'Mr Let': @lesther.let

'Aceabe': @inkgobernable

'Tabs': @tabs_kb

'Zavo': @ocio4

'Aneb': @aneb_001

'Blank': @recibiendoelconticinio

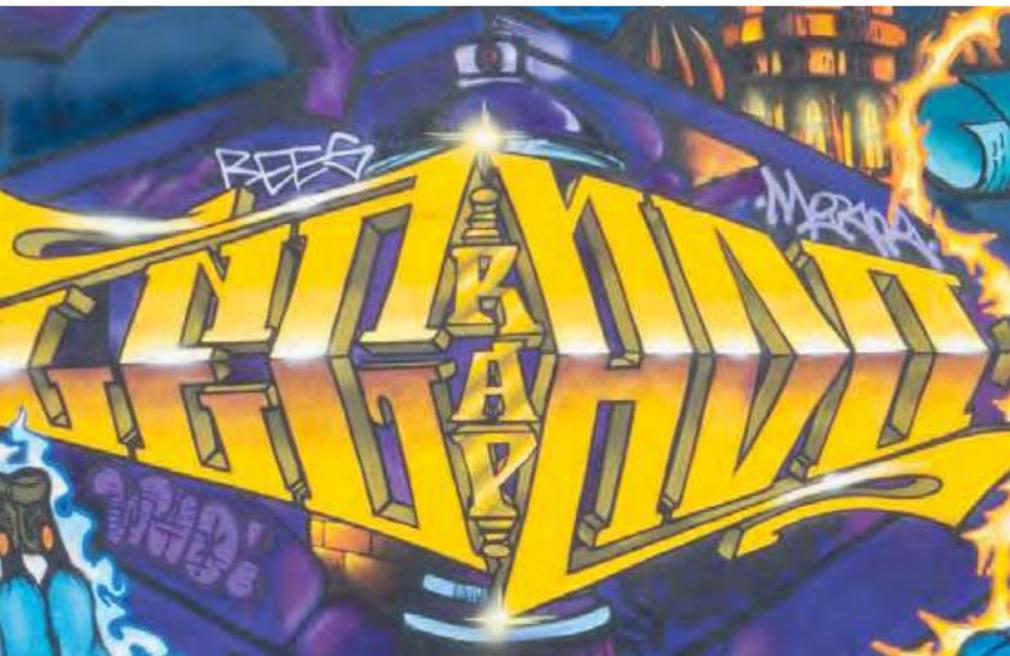
'Kidco5': @kid_co5

'Lukaz': @virtualukaz

'Mada': @mada.one

'Shat': @i_nsan_e

'Estar': @det.estar



Durante el Festival Hip Hop al Parque 2024, celebrado los días 17 y 18 de agosto en el parque metropolitano Simón Bolívar, Bogotá fue testigo del despliegue de arte urbano en sus múltiples formas. La beca otorgada en las categorías de pequeño y microformato les dio a los ganadores la oportunidad para intervenir el espacio público con murales que no solo enriquecieron el paisaje visual de las inmediaciones del parque y el escenario principal del Festival, sino que también promovieron la integración cultural y el trabajo colectivo.

En la categoría de pequeño formato, las intervenciones se realizaron sobre las tarimas acondicionadas para el Festival, con dimensiones de cinco metros de alto por diez metros de ancho. Las agrupaciones seleccionadas para esta beca tuvieron la tarea de invitar y apadrinar a un artista distrital emergente, quien colaboró en el proceso de creación de la obra. Mediante este ejercicio se fortaleció la práctica de los participantes, quienes, asimismo, compartieron sus conocimientos y experiencias.

Las agrupaciones ganadoras también trabajaron en estrecha colaboración con el equipo de Idartes para desarrollar actividades pedagógicas y de apropiación social con la comunidad, como parte fundamental del proceso creativo. La integración de la comunidad fue clave, y en el cronograma de actividades, las agrupaciones produjeron microdocumentales que recogieron los testimonios y las experiencias de quienes participaron en las actividades pedagógicas.

Por otro lado, en la categoría microformato, las intervenciones se llevaron a cabo sobre las superficies preparadas en los paraderos de transporte público que rodean el parque. Este esfuerzo colectivo, tanto artístico como pedagógico, continúa dejando su huella en la ciudad y constituye un testimonio de la vital cultura del arte urbano que caracteriza a Bogotá y su conexión con el *hip hop*.

During the Hip Hop al Parque Festival 2024, held on August 17 and 18 at Simón Bolívar Metropolitan Park, Bogotá witnessed a vibrant showcase of urban art in its many forms. The grant awarded in the small and microformat categories provided the winners with an opportunity to transform public spaces through murals that not only enriched the visual landscape around the park and the festival's main venue but also fostered cultural integration and collaborative work.

In the small format category, interventions were executed on the stages prepared for the festival, with dimensions of 5 meters high by 10 meters wide. The selected groups for this grant were tasked with inviting and mentoring an emerging district artist, who collaborated in the creative process of the mural. This initiative strengthened the practices of the participants, who also shared their knowledge and experiences.

The winning groups worked closely with the Idartes team to develop pedagogical and social appropriation activities with the community, serving as a fundamental part of the creative process. Community integration played a key role, and as part of the activity schedule, the groups produced micro-documentaries capturing the testimonies and experiences of those who participated in the pedagogical activities.

In the microformat category, the interventions were carried out on prepared surfaces at public transportation stops surrounding the park. This collective artistic and pedagogical effort continues to leave its mark on the city, serving as a testament to Bogotá's vibrant urban art culture and its deep connection to hip hop.



Pequeño formato/Small format



Beca de Arte Urbano Festival Hip Hop al Parque 2024. Vista general de las cuatro intervenciones ganadoras en pequeño formato. De izquierda a derecha: *Hip hop honors*, de La Junta; *Mera percha*, de Doppelgangstaz; *Honor a los caídos*, de Nueva Colombia Producciones, y *Legado rap*, de Sucios sin Corona. Vinilo y aerosol sobre lienzo. 2024./Urban Art Grant, Hip Hop al Parque Festival 2024. Overview of the four winning small-format interventions. From left to right: *Hip hop honors*, by La Junta; *Pura mecha*, by Doppelgangstaz; *Honor a los caídos*, by Nueva Colombia Producciones; and *Rap legacy*, by Sucios sin Corona. Vinyl and spray paint on canvas. 2024.



48
m²

Honor a los caídos. Nueva Colombia
Producciones: 'Jota2', 'Metro', 'Chamiart'.
Vinilo y aerosol sobre lienzo./
Vinyl and spray paint on canvas.



48
m²

Hip hop honors. La Junta: 'Puro', 'Chack', 'Roto'. Vinilo y aerosol sobre lienzo. / Vinyl and spray paint on canvas.



48
m²

Mera percha. Doppelgangstaz:
'Agria', 'Robs Oner', 'Basu'.
Vinilo y aerosol sobre lienzo./
Vinyl and spray paint on canvas.



48
m²

Legado rap. Sucios sin Corona: 'Falkon',
'Mekor', 'Cecs', 'Orum', 'Cuncho'. Vinilo
y aerosol sobre lienzo./
Vinyl and spray paint on canvas.

MICROFORMATO

MAPA DE UBICACIÓN

INTERVENCIONES SÁBADO

17 de agosto de 2024

★ 20 ARTISTAS ★

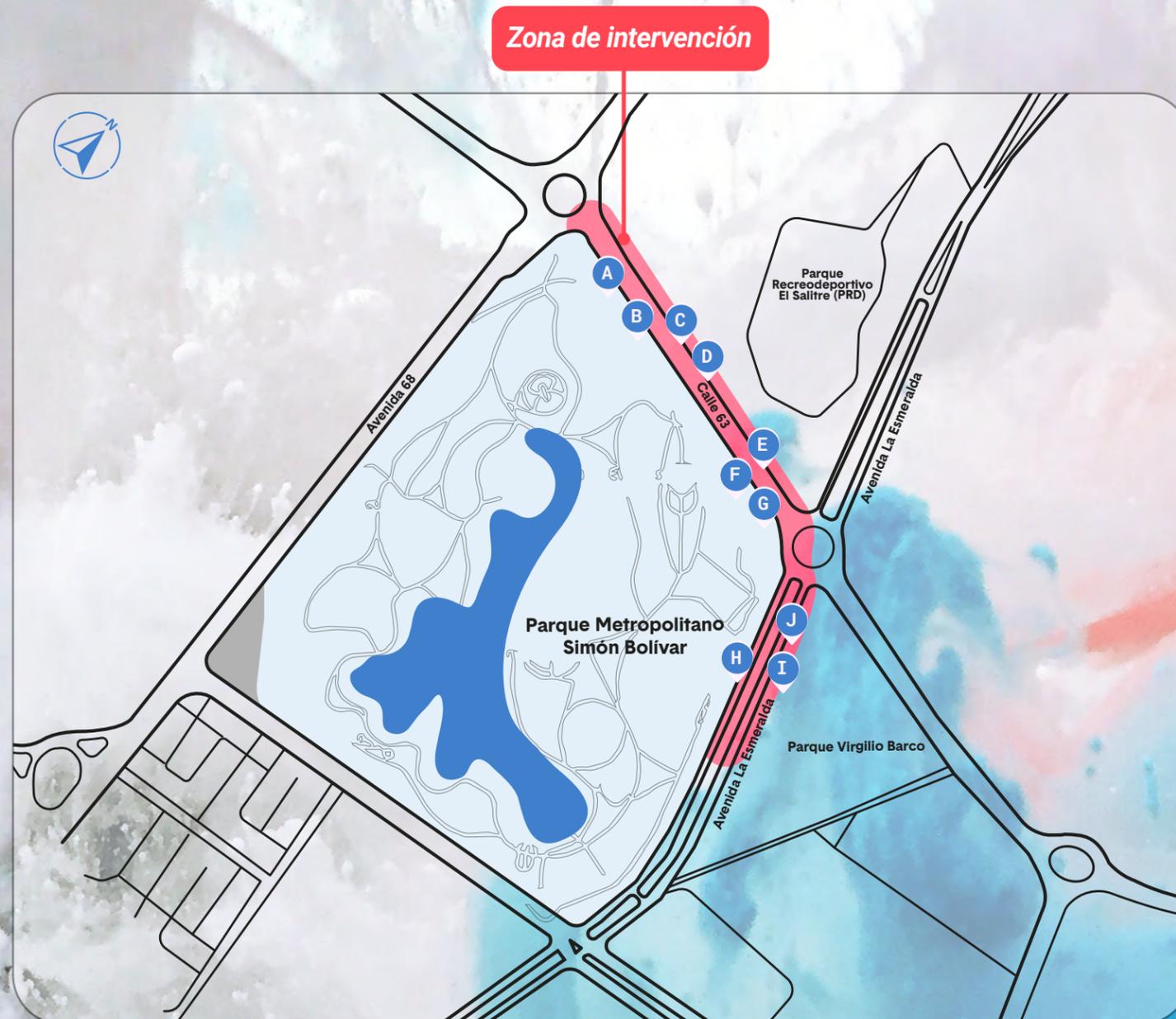
- A KABE OCIO
- B KHAM MONA PRISMA
- C CRITER KREC
- D ZOES ONE ZACER
- E RISO DOSILONE
- F RUGE CHERRY
- G EMPTYBOY MR. JERES
- H CONEJO ROLO VICER
- I SYWEK DREAM
- J MR. LET DOM

INTERVENCIONES DOMINGO

18 de agosto de 2024

★ 20 ARTISTAS ★

- A LAURE UNO SHEDAR UNO
- B CTO LUNA
- C EKIRA DESOR
- D QE VE EFIX
- E PLASMA APOLO
- F ACEABE ANEB
- G SHAT ZAVO
- H ESTAR BLANK
- I KIDCO5 TABS
- J LUKAZ MADA



Zona de intervención

A B

C D

E F

G

J

H I

Avenida La Esmeralda

Calle 63

Avenida 68

Calle 63

Avenida La Esmeralda

Parque Metropolitano Simón Bolívar

Parque Recreodeportivo El Salitre (PRD)

Parque Virgilio Barco

Microformato

Día sábado



2,06
m²

Pinta Easy. 'Kabe'. Aerosol./Spray paint.



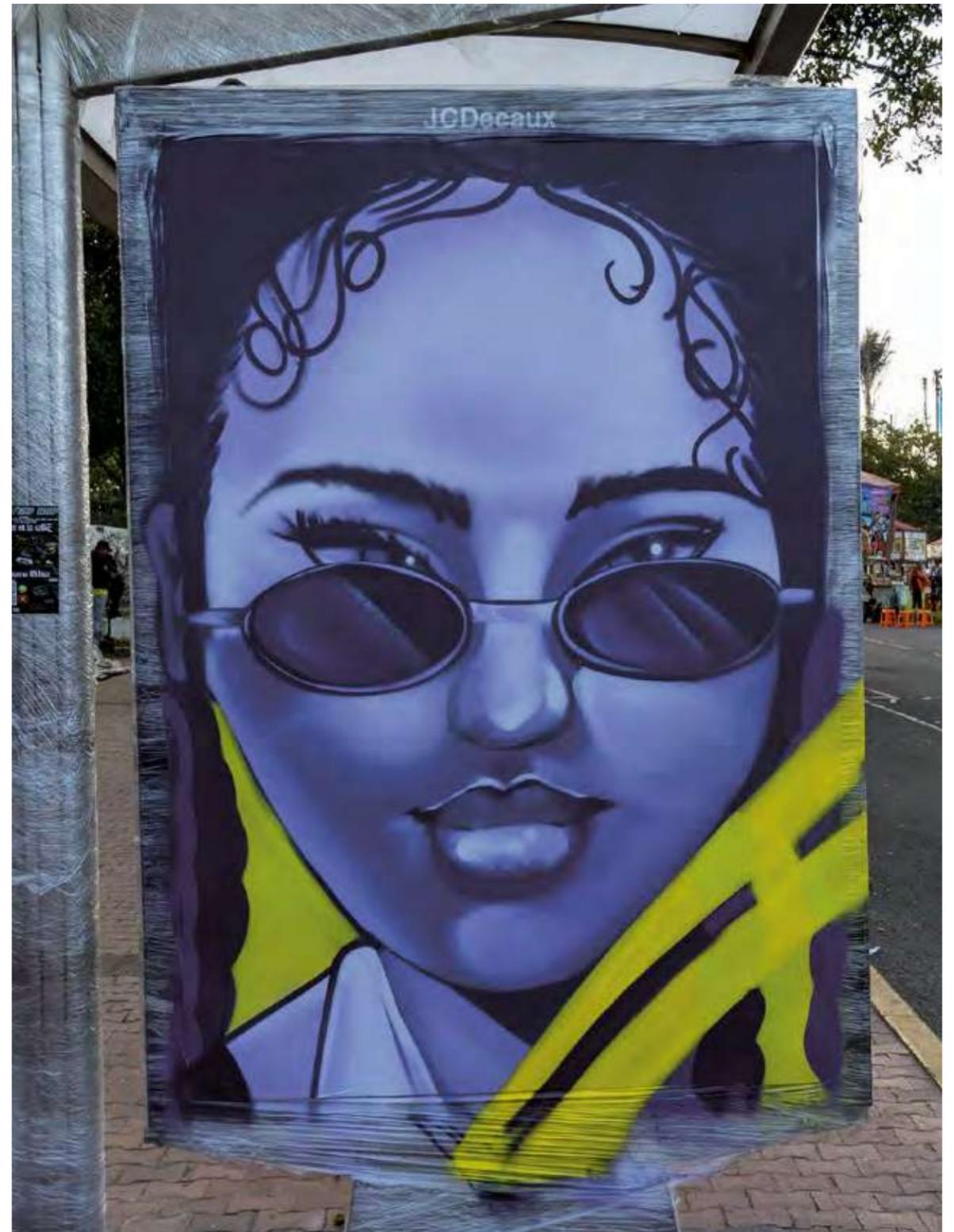
2,06
m²

Hip hop en el parque. 'Ocio'. Aerosol y vinilo./Spray paint and vinyl.



2,06
m²

Tupac Shakur. 'Kham'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Mujeres represent. 'Mona Prisma'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Ritmo de barrio. 'Criter'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Power Queen. 'Krec'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Hip hop life. 'Zoes One'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

¡Veo! Póngase un beat. 'Zacer'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Funky. 'Riso'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Hip hop tools. 'Dosilone'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Mujeres Hip Hop. 'Ruge'. Aerosol a mano alzada./
Freehand spray paint.



2,06
m²

Habilidades manuales. 'Cherry'. Aerosol a mano alzada./
Freehand spray paint.



2,06
m²

Lisa Ann. 'Emptyboy'. Stencil./Stencil.



2,06
m²

Wu. 'Mr Jeres'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Echo [sic] por amor. 'Conejo Rolo'. Aerosol a mano alzada./
Freehand spray paint.



2,06
m²

Hip hop don't stop. 'Vicer'. Aerosol a mano alzada./
Freehand spray paint.



2,06
m²

Gging Capital. 'Sywek'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Erre. 'Dream'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Hip hop hardcore. 'Mr Let'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Lenguaje universal. 'Dom'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.

Microformato
Día domingo



2,06
m²

Big Notorious. 'Laure Uno'. Aerosol./Spray paint.



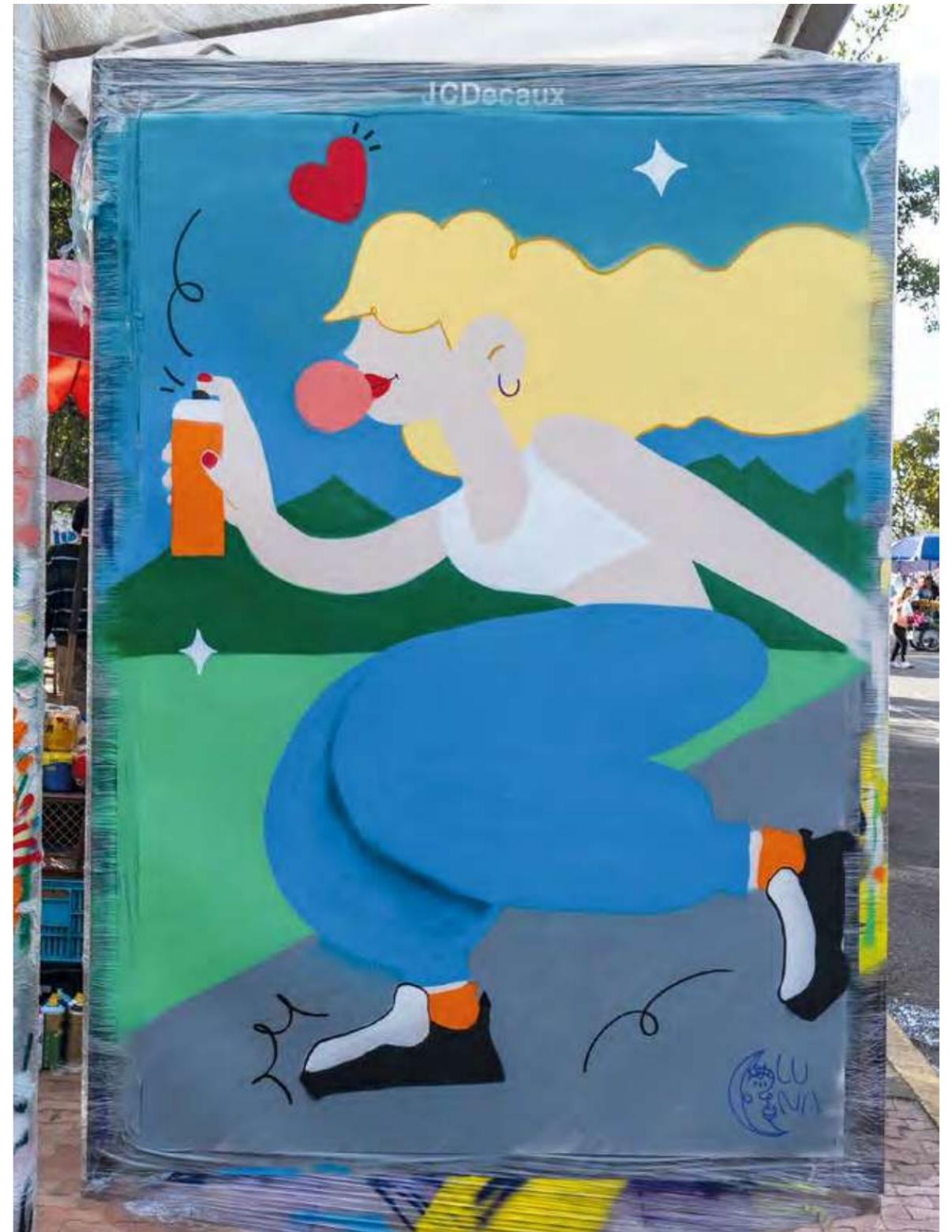
2,06
m²

Hip hop 28 años. 'Shedar Uno'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

iYo! 'Cto.' Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Go girl. 'LuNa'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Mujeres hip hop. 'Ekira'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Platillos espaciales. 'Desor'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Versos que nacen de la calle. 'Qe Ve'. Stencil./Stencil.



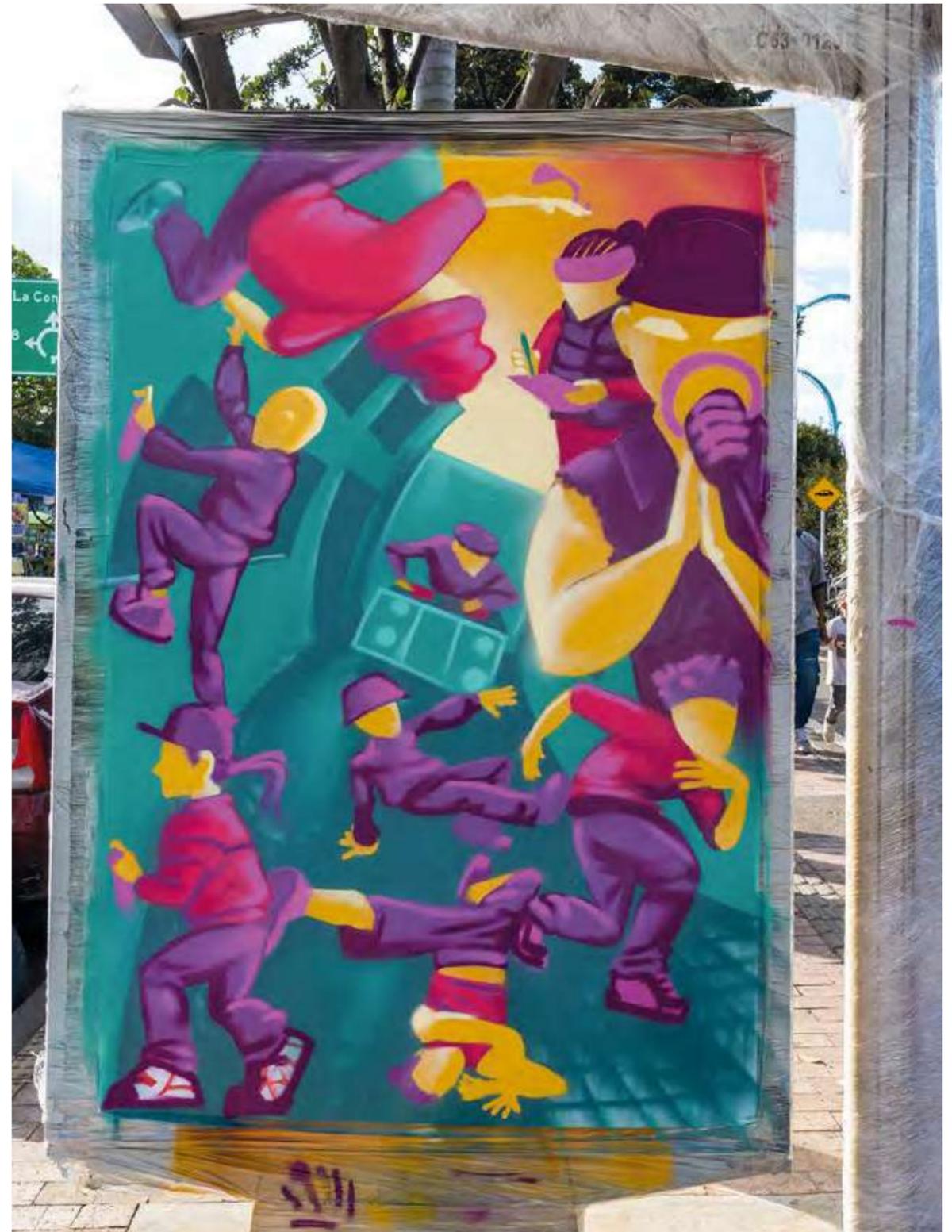
2,06
m²

Estilo salvaje. 'Efix'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Diosa. 'Plasma'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Movimiento transformador. 'Apolo'. Aerosol./Spray paint.



2,06
m²

Cinco elementos. 'Aceabe'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

La ira del pueblo. 'Aneb'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



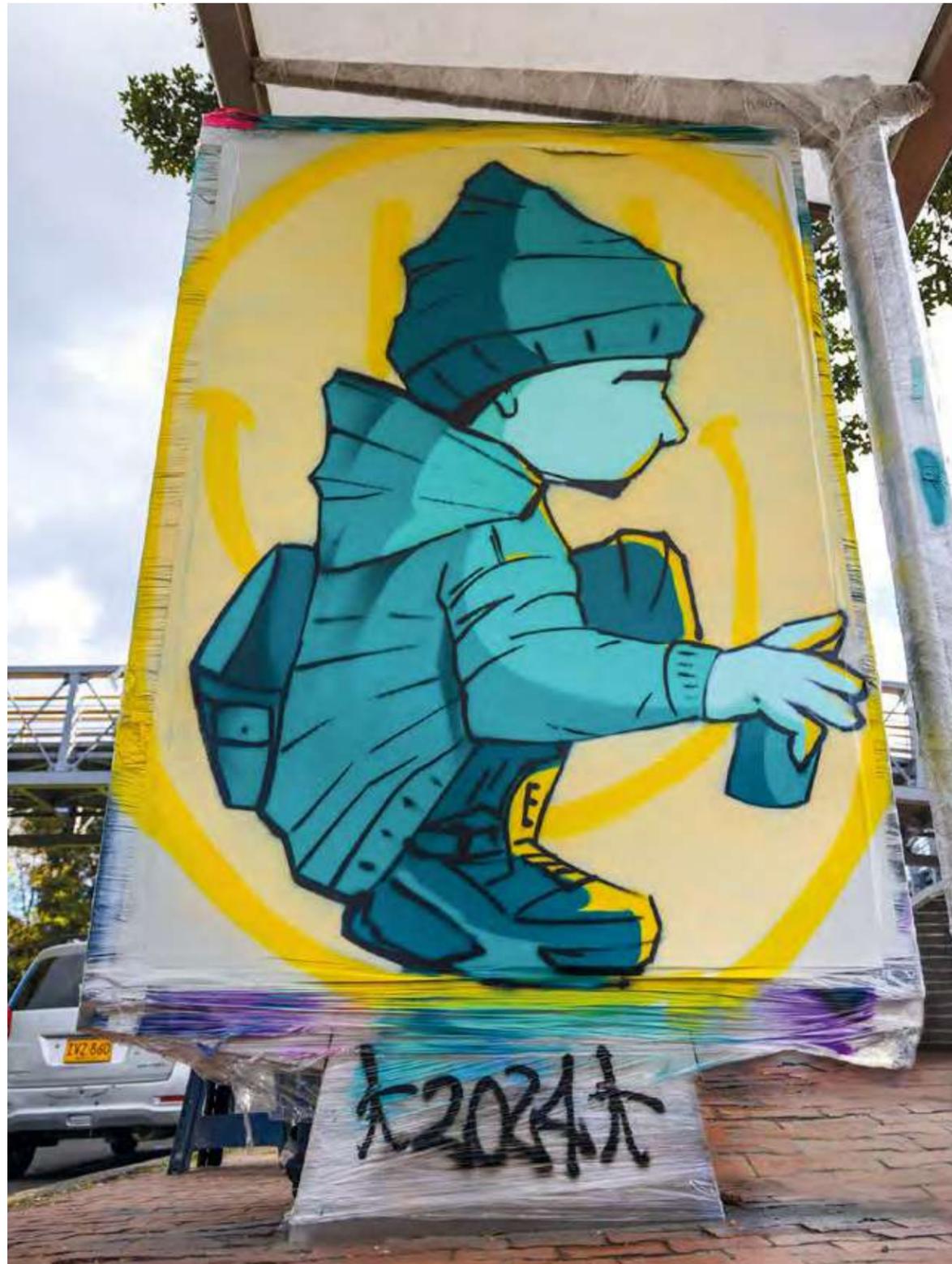
2,06
m²

Bogotá hip hop. 'Shat'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Zer. 'Zavo'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Illuminare. 'Estar'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Sin título. 'Blank'. Aerosol a mano alzada./Untitled. Freehand spray paint.



2,06
m²

Cree en ti siempre. 'Kidco5'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



2,06
m²

Sin título. 'Tabs'. Aerosol a mano alzada./Freehand spray paint.



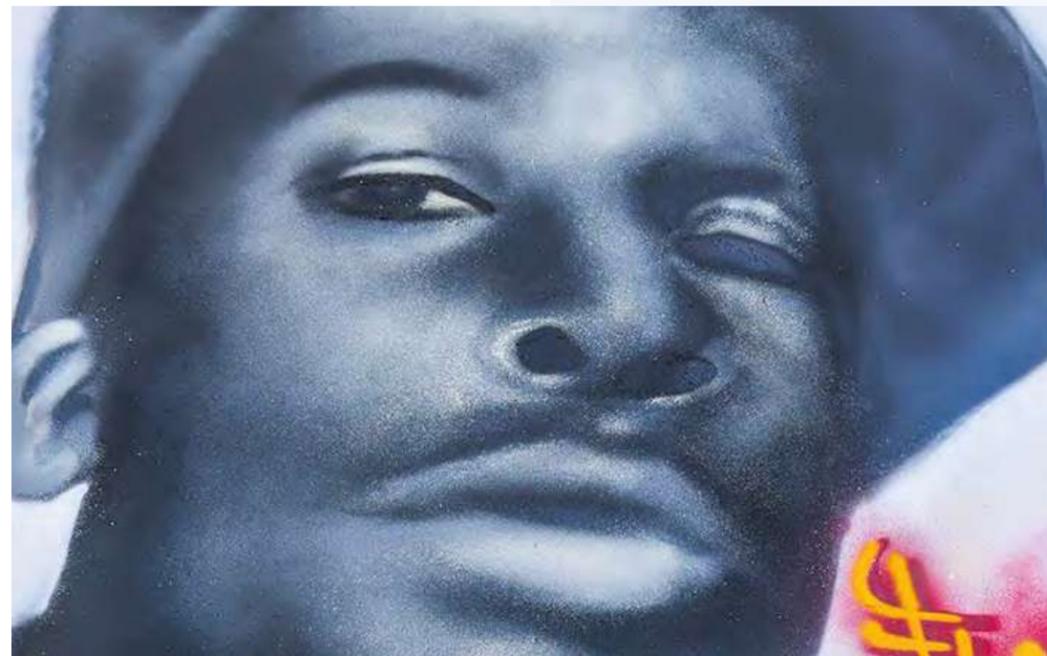
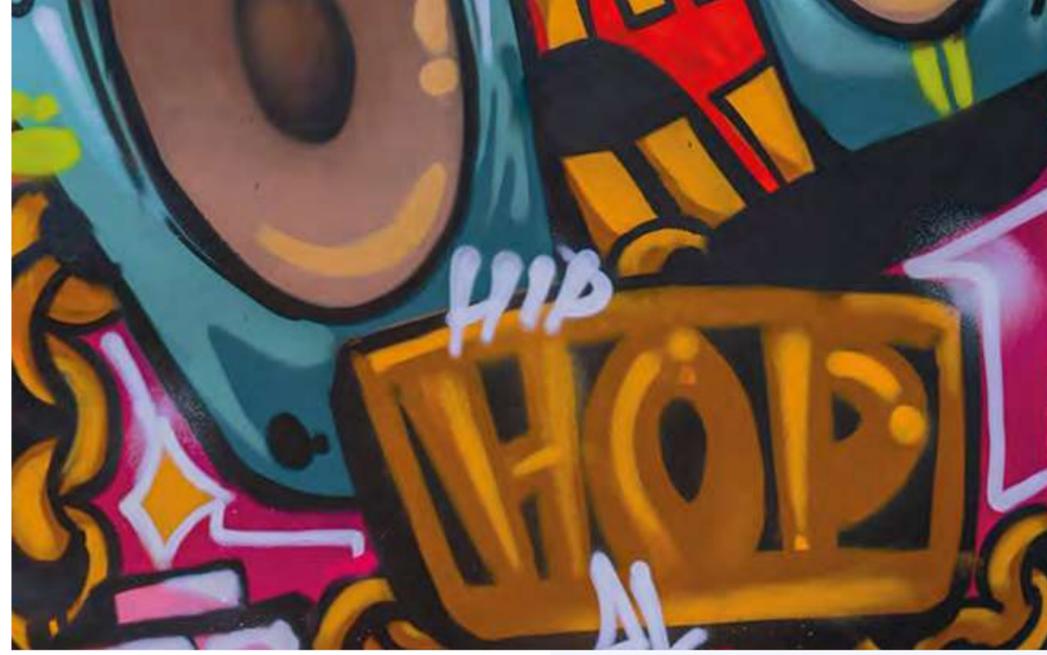
2,06
m²

Sin título. 'Lukaz'. Aerosol a mano alzada./*Untitled*. Freehand spray paint.



2,06
m²

Sin título. 'Mada'. Aerosol a mano alzada./*Untitled*. Freehand spray paint.



BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES

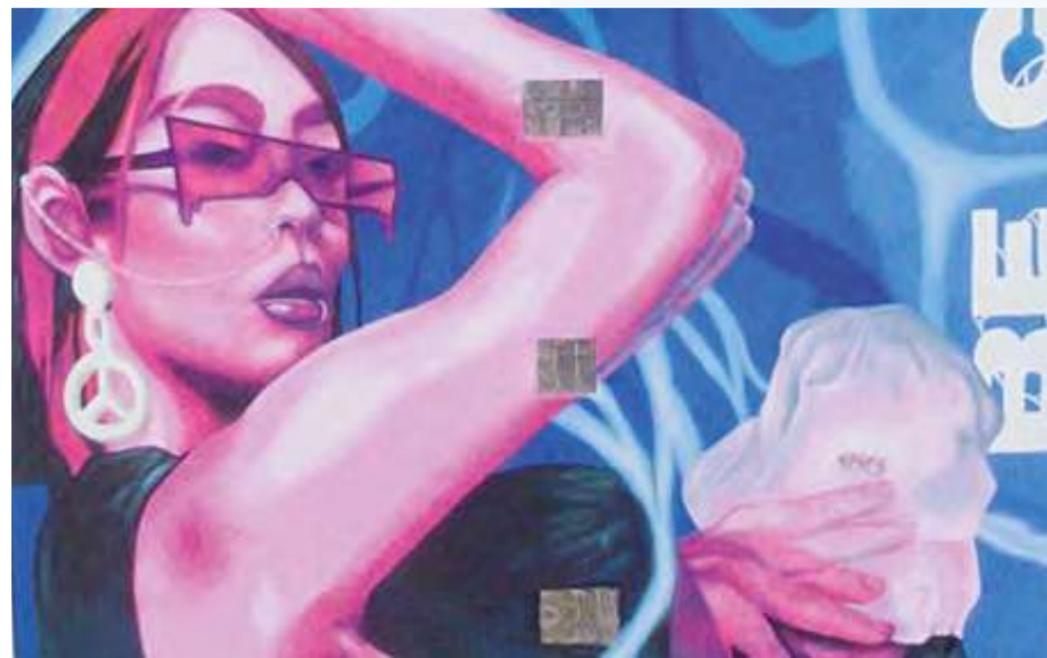
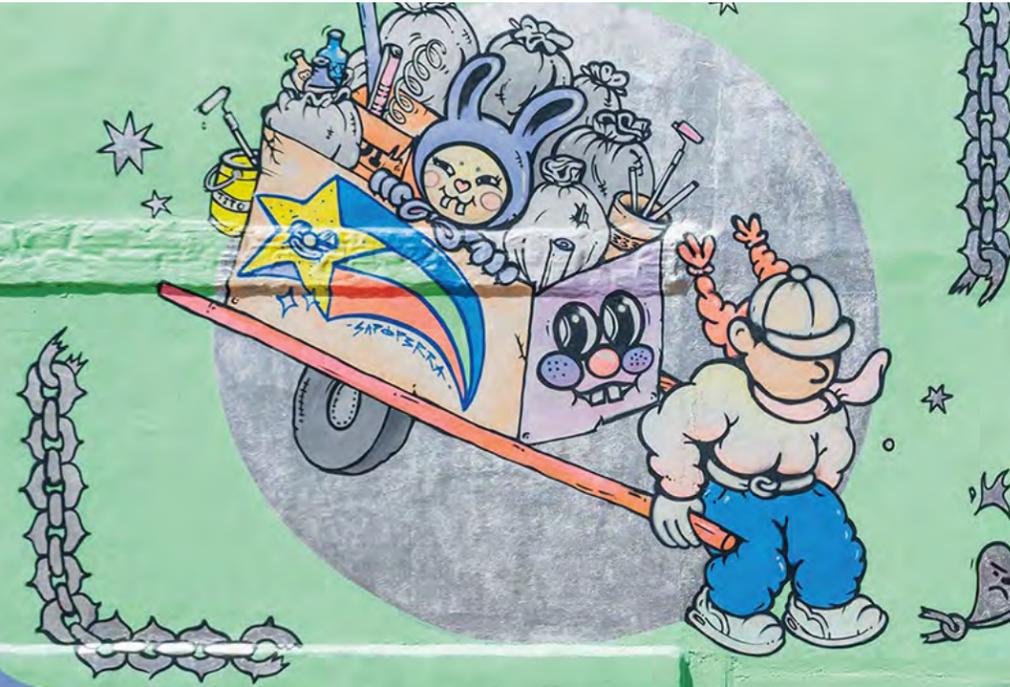
En sitios específicos
2023

MUSEO ABIERTO DE
BOGOTÁ GRANT FOR TWO-
DIMENSIONAL ARTISTIC
INTERVENTIONS IN SITE-
SPECIFIC LOCATIONS 2023

Diciembre de 2023 a marzo de 2024/
December 2023 to March 2024

Fotografía/Photography: Cristian Pérez,
Jorge Ravelo, Óscar Martínez, Carlos Romero
Gris: @grisone
Santa Gross: @santa.gross
Saintcat: @hellsaintcat
Eski: @eski.bel
Arco: @_arcor_
Erre: @erre.erre
THC Colombian Golden: @colombian_golden
Hologramas Locales: @artbykops, @jotados-
graffiti, Javier Castro, @ultra_lxp, 'Tintas'
Sueña y Lola: @grafismo.art, @sue_art21,
@lolaa.art23
Erho: @erho_one
Colectivo Raíces: @colectivo_arte_urbano,
@rojoruno, @felipecespedesart
Colectivo Sumercivo Suamox: @baron_arte,
@sebas_tiempo_o, @chamox_lizarazo,
@munole_ilustrado
Rito Visual: @rito_visual
Señas salvajes: @_mugen89
Zacer80: @zacer80, @criter_s, @efixxzer
Nación Jaguar: @nacionjaguar_16
Tahua: @tahua
Sapoperra: @sapop3rra
Guache: @guache_art
Graffitivisible: @graffitivisible, @11equiz11,
@lu_lsc
Bonie: @bonie_art
Murmullo Taller: @soy.draku, @bengysaurio,
@d.imperfecta, @johanmen45
Colectivo Escape: @Sony_2_00_, @
kronewrite, @jor_d1e, @musgon97
Valentina Petalosi: @valentinapetalosi
Dolor 87: @dolor.87
Lacolor Family: @lacolor_family
Hycania: @emedemaga33,

@skizografic
Colectivo Artístico Monark:
@mamarracho_87, @zoes_one,
@ekafenso, @mapgraffiti, @dacseruno,
@imprudente_87
Mirada Generacional: @adex_fkc,
@la__gil
Gamas de Colores: @gamadecolorescru
Gran Estilo: Domur, @domur_ge,
@zancudo_zcdo
Entre Colores y Ciudad-Usme:
@movimientodefotografos
La Oveja Morada: @lausierra98,
@21cuervos, @bandoleradelsur
Gallinas Furiosas: @gallinasfuriosas,
@cucarachabionica, @lauraguiooo, @tres.
letrass, @aalicebluee, @agria____
Qe Ve: @qe_ve
Nifunifa: @nifunifa.art
Galactik Rockers: @galactikrockers,
@solidbone, @bulkar_bogota
Pintabogotá: @pintabogotadc
Kabe: @kaber1
Calma y Dinamito: @dinamitrax, @vjenn
Write and Fight Krew: @writeandfightkrew
Crimental 1984: @crimental1984bta
Raíz: @raizraiz995, @grenas
Alzadx en Arte: @blunyart, @ipauhkh,
@prismaenlacalle, @thedeewear
Oniko: @onyko1
Sinestado Studio: @sinestado_art
Movimiento Hip Hop Kennedy:
@mhhkennedy
Soy lo que Somos: @arte.vital,
@fateone96, @yee_4eskuela, @pacdunga
Natucha: @nathu.cha
Sowen: @sowen_777



La convocatoria para la realización de intervenciones artísticas de gran formato en espacios públicos de Bogotá, destinada a promover la transformación visual y cultural de la ciudad, concluyó su ejecución a principios del 2024. Durante el desarrollo de este proyecto, artistas urbanos y agrupaciones trabajaron en colaboración con diversas comunidades, sectores sociales y grupos étnicos para crear obras que fomentaran la identidad, la memoria colectiva y el cuidado del espacio público.

Las intervenciones se llevaron a cabo en superficies seleccionadas por los participantes, quienes escogieron lugares de alta circulación con el objetivo de generar un impacto visual y cultural en la ciudad. La obra final se desarrolló a partir de un proceso de co-creación con la comunidad local, que participó activamente en la selección del diseño final a partir de propuestas gráficas presentadas para su elección.

Cada intervención fue planificada cuidadosamente, incluyendo un presupuesto que cubrió todos los gastos necesarios, desde los materiales y herramientas hasta la logística de transporte y el alquiler de plataformas de seguridad. Además, los artistas gestionaron los permisos necesarios para el uso de los espacios, asegurándose de que cumplieran todos los requisitos legales y de seguridad para la ejecución de las obras.

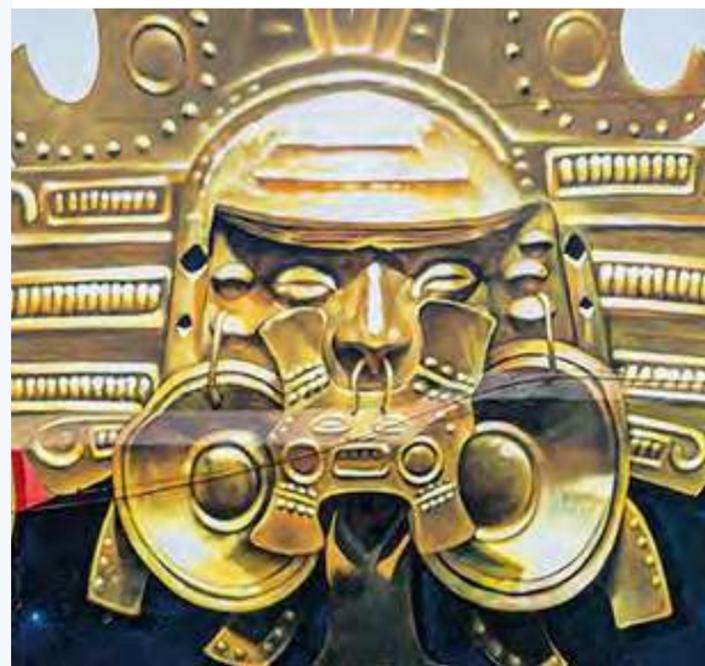
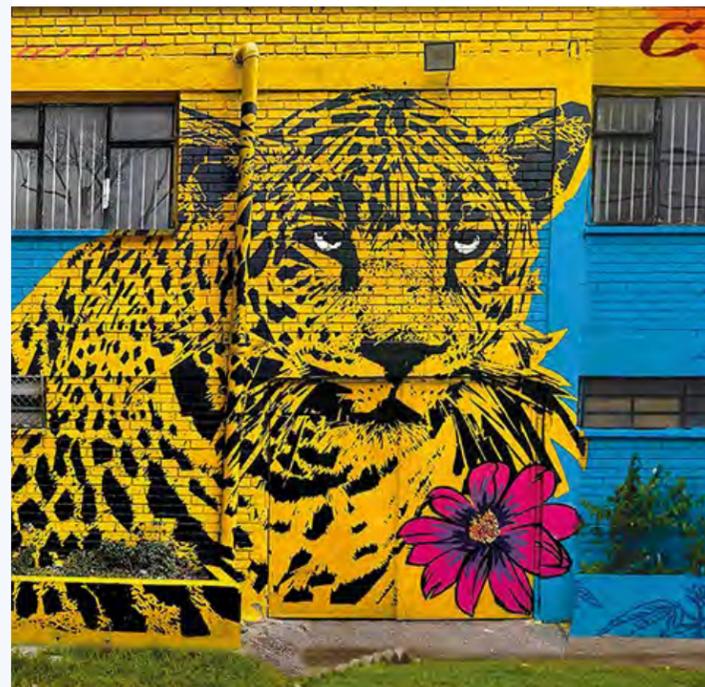
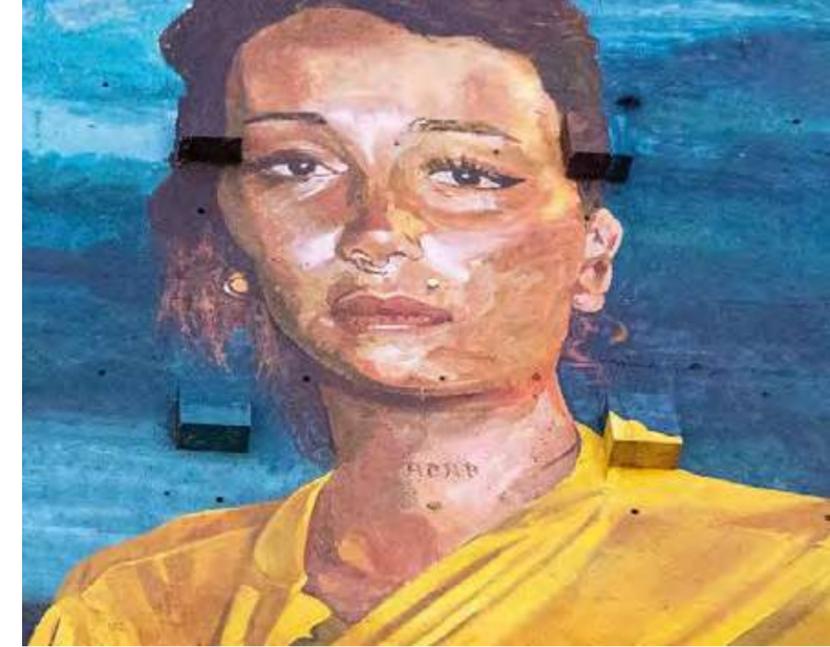
En paralelo, los proyectos incluyeron actividades pedagógicas en las que se involucraron tanto los artistas como los miembros de la comunidad. Estas actividades fueron fundamentales para fortalecer el vínculo entre el arte urbano y la ciudadanía, y serán recolectadas en distintos formatos (uno de ellos es este catálogo).

The open call for large-format artistic interventions in Bogotá's public spaces aimed at promoting the city's visual and cultural transformation, concluded its execution in early 2024. Through this project, urban artists and groups collaborated with diverse communities, social sectors, and ethnic groups to create works that fostered identity, collective memory, and care for public spaces.

The interventions were carried out on surfaces selected by the participants, who chose high-traffic locations to create a significant visual and cultural impact on the city. The final work was developed through a co-creation process with the local community, which actively participated in selecting the final design through graphic proposals submitted for review.

Each intervention was meticulously planned, including a budget that accounted for all necessary expenses, from materials and tools to transportation logistics and the rental of safety platforms. Additionally, the artists secured the required permits for the use of the spaces, ensuring compliance with all legal and safety regulations for the execution of the works.

In parallel, the projects incorporated pedagogical activities, involving both artists and community members. These activities were essential for strengthening the connection between urban art and citizenship and will be documented in various formats, one of which is this catalog.





Del gris, reverdecer. 'Gris'. Vinilo y aerosol. Ilustración mural./
Vinyl and spray paint. Mural illustration. Calle 73 n.º 30-29, barrio Doce de
Octubre, localidad de Barrios Unidos.



Bogotá: Tradición centro. 'Santa Gross' Vinilo y aerosol. Ilustración y muralismo./ Vinyl and aerosol. Illustration and muralism. Carrera 10 n.º 14-79, culata sur, localidad de Santa Fe.





Plántulas de un herbolario diversx. 'SaintCat'. Vinilo y aerosol. Ilustración, muralismo./Vinyl and spray paint. Illustration, Muralism.
Carrera 13 n.º 62-09, localidad de Chapinero.





Mutatis mutandis: Juventudes barristas como actores del cambio social. 'Eski' (Medellín). Vinilo. Retrato, muralismo. /Vinyl. Portrait, Muralism. Carrera 3A hacia el norte, carrera 3 n.º 22A-42, superformato, localidad de Santa Fe.



201
m²

Otros mundos (pintura con tacto).
'Arco'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing./
Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Carrera 27
n.º 19S-25, barrio Restrepo, localidad de Antonio Nariño.



Miradas invertidas. 'Erre'. Vinilo y aerosol. Gráfica estencil./
Vinyl and spray paint. Stencil graphics. Zona bajo puente
de la calle 53 con carrera 3, localidad de Chapinero.



280
m²

Sembrando graffiti. 'THC Colombian Golden'. Vinilo y aerosol.
Gráfica estencil./Vinyl and spray paint. Stencil Graphics.
Calle 23A n.º 27-41, barrio Samper Mendoza, localidad de Los Mártires.



Hologramas locales. 'Kops', 'Jota2', Javier Castro (colab.), 'Ultra' (colab.), 'Tintas' (colab.). Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing./ Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Calle 27A n.º 10-27 sur y calle 28 sur n.º 10-20, barrio Country Sur, localidad de Rafael Uribe Uribe.

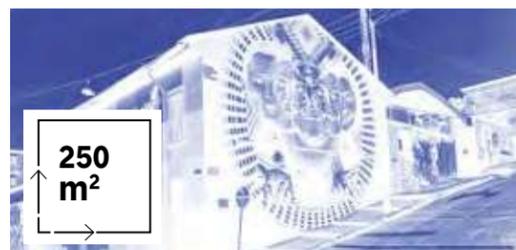


Diversidad en muros. Graffismo colectivo artístico: 'Sueña' y 'Lola'. Vinilo y aerosol. Estilo gráfica esténcil (lado izquierdo del muro)./
 Vinyl and spray paint. stencil graphic style (left side of the wall). Carrera 6 n.º 1-14 sur, Consorcio Express, localidad de San Cristóbal.

Señas salvajes. 'Muho'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing (lado derecho del muro)./
 Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing (right side of the wall). Carrera 6 n.º 1-14 sur Consorcio Express, localidad de San Cristóbal.



Un día a la vez. 'Erho'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Avenida calle 145 n.º 103B-90, localidad de Suba.



Perseverando. Colectivo Raíces, con Felipe Céspedes y 'Rojo' (Pereira). Vinilo y aerosol. Muralismo, realismo y estencil./
Vinyl and spray paint. Muralism, realism, and stencil. Carrera 4 bis A n.º 32-64, barrio La Perseverancia, localidad de Santa Fe.



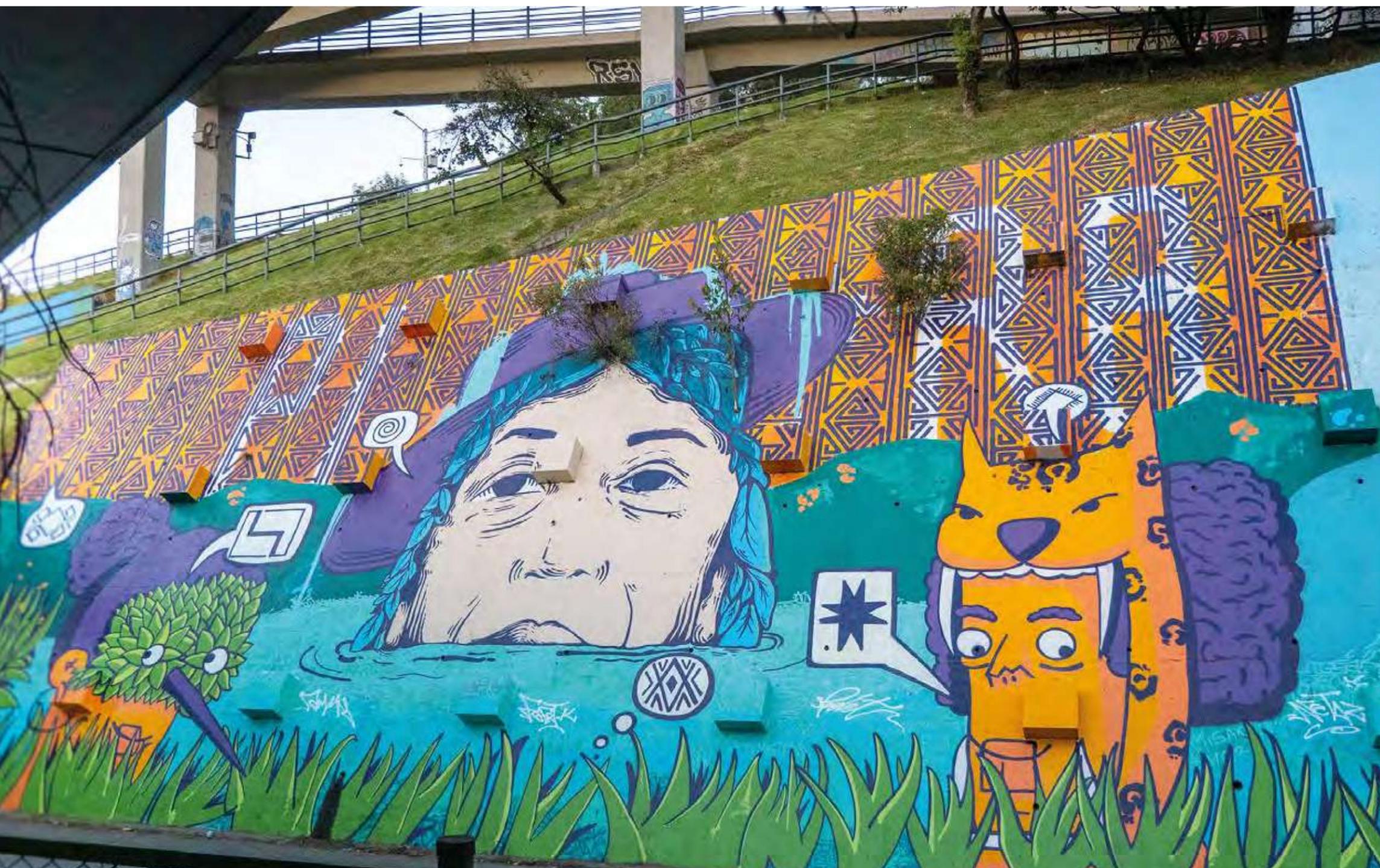
De Boyacá en los muros.
Colectivo Sumercivo Suamox.
Vinilo. Muralismo. Superformato./
Vinyl. Muralism. Super format.
Carrera 3 hacia el norte,
carrera 3 n.º 22A-42,
localidad de Santa Fe.



Ambikuna: Medicina del espíritu y del territorio. Agrupación Rito Visual. Vinilo y aerosol. Gráfica esténcil, fondo geométrico. Superformato. / Vinyl and spray paint. Stencil graphics, geometric background. Super format. Carrera 3 hacia el norte, carrera 3 n.º 22A-42, localidad de Santa Fe.



Diversid-art. 'Zacer80', 'Criter' y 'Efikz'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Carrera 9 n.º 59-12, edificio Carmenza I, localidad de Chapinero.



Misak ya: Arte, memoria y sentipensamiento. Nación Jaguar. Vinilo y aerosol. Mixto ilustración mural, texturas en estencil. Superformato./ Vinyl and aerosol. Mixed mural illustration, stencil textures. Super format. Carrera 3 hacia el norte, carrera 3 n.º 22A-42, localidad de Santa Fe.



385
m²

Naturaleza urbana: Mural de sabiduría botánica. Juan José Tahua Ardila. Vinilo y aerosol. Muralismo./Vinyl and spray paint. Muralism. Avenida Caracas n.º 1-85 sur, costado occidental, localidad de Antonio Nariño.



Reciclando memorias. 'Sapoperra'. Vinilo y aerosol. Ilustración./Vinyl and spray paint. Illustration. Calle 63 n.º 13-37, culata Banco Agrario, localidad de Chapinero.



Sincretismo visual: Gráfica popular mestiza. 'Guache'. Vinilo. Muralismo./ Vinyl. Muralism. Carrera 13 n.º 12-81, localidad de Santa Fe.



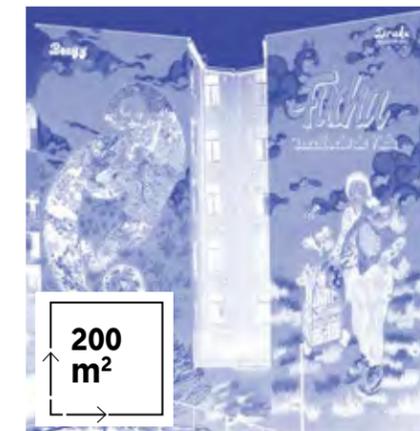
Graffitivisible vol. 2. Agrupación Graffitivisible: 'Lu', 'Equiz'. Vinilo y aerosol. Retrato, muralismo y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Portrait, muralism, and graffiti writing. Avenida Caracas n.º 60-33, culata sur, localidad de Teusaquillo.



Paisajes sonoros: Bogotá, ciudad mural y sonora. 'Bonie'. Vinilo. Muralismo./Vinyl. Muralism. Teatro al Aire Libre La Media Torta, localidad de La Candelaria.

CONTINÚA →

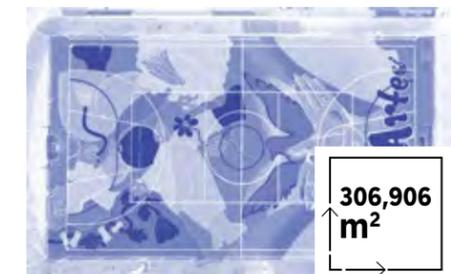




Derrotero arte: Desde la montaña, ruta mural gran formato y encuentros artísticos. Murmullo Taller: 'Draku', 'Bengy', 'Azul', Camilo. Vinilo y aerosol. Muralismo./Vinyl and spray paint. Muralism. Carrera 12A este n.º 11-25 sur, conjunto cerrado Parques de San Cristóbal 2, localidad de San Cristóbal.



Lenguajes urbanos. Colectivo Escape: '2am' y 'Sony/Co'. Vinilo y aerosol. Retrato y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Portrait and graffiti writing. Carrera 8 n.º 21-73, edificio Yale, localidad de Santa Fe.



Rayuela. 'Valentina Petalosi'. Pintura antideslizante para canchas y pisos. Ilustración./ [Anti-slip paint for courts and floors. Illustration.](#) Parte 1, cancha y bancas. Carrera 3 con calle 23, localidad de Santa Fe.

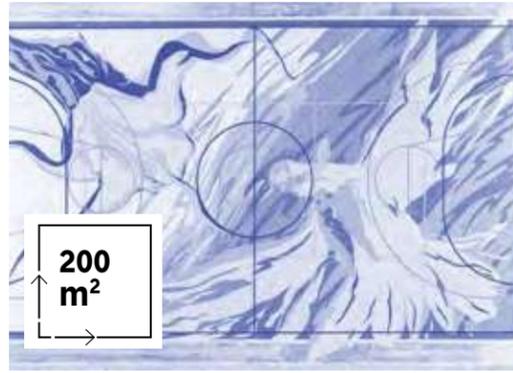
Parche la memoria. Agrupación Alzadx en Arte. Pintura antideslizante para canchas y pisos. Ilustración y [lettering.](#)/ [Anti-slip paint for courts and floors. Illustration and lettering.](#) Parte 2, cancha y bancas. Carrera 3 con calle 23, localidad de Santa Fe.

• DOLOR 87 •

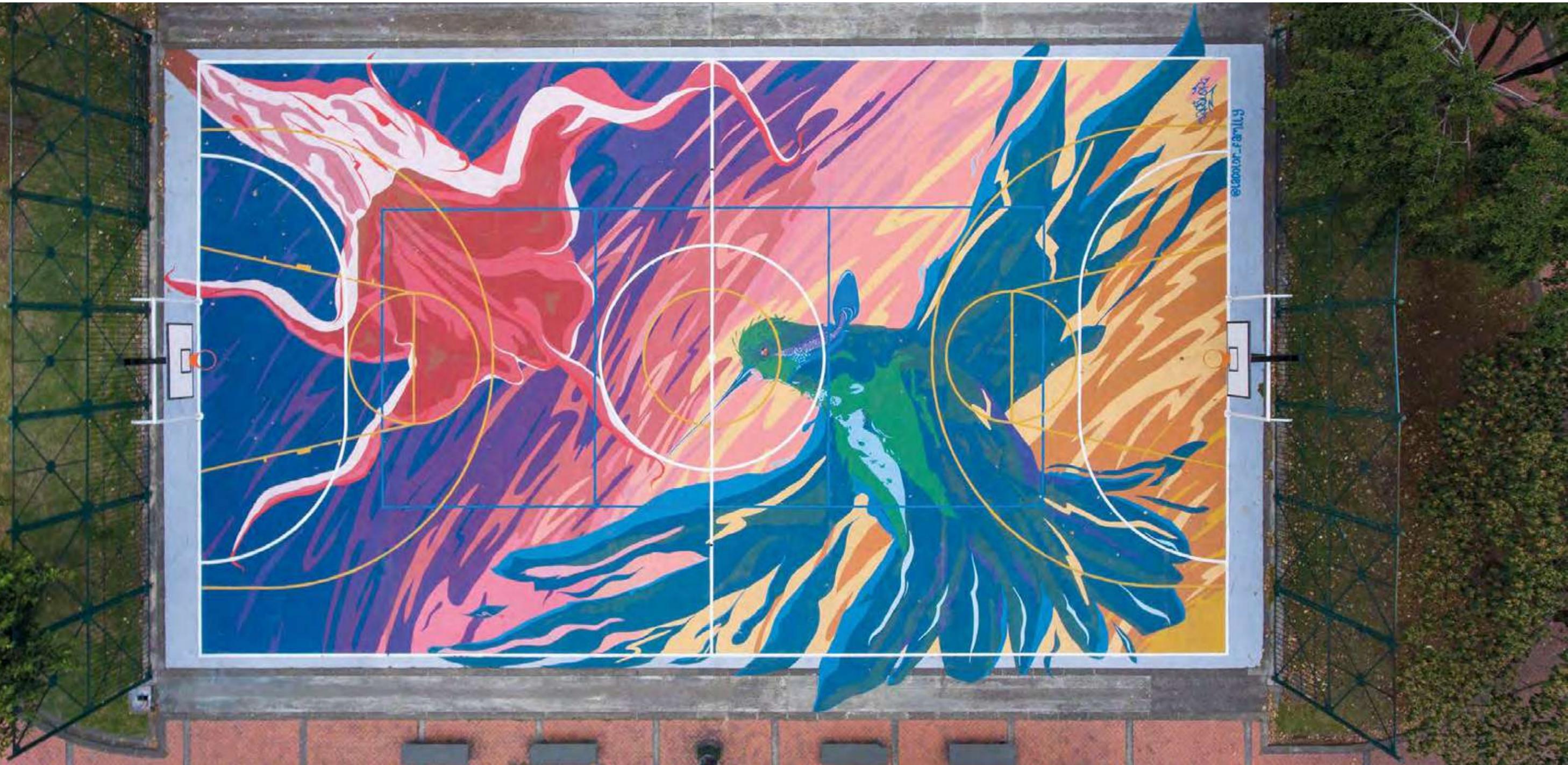


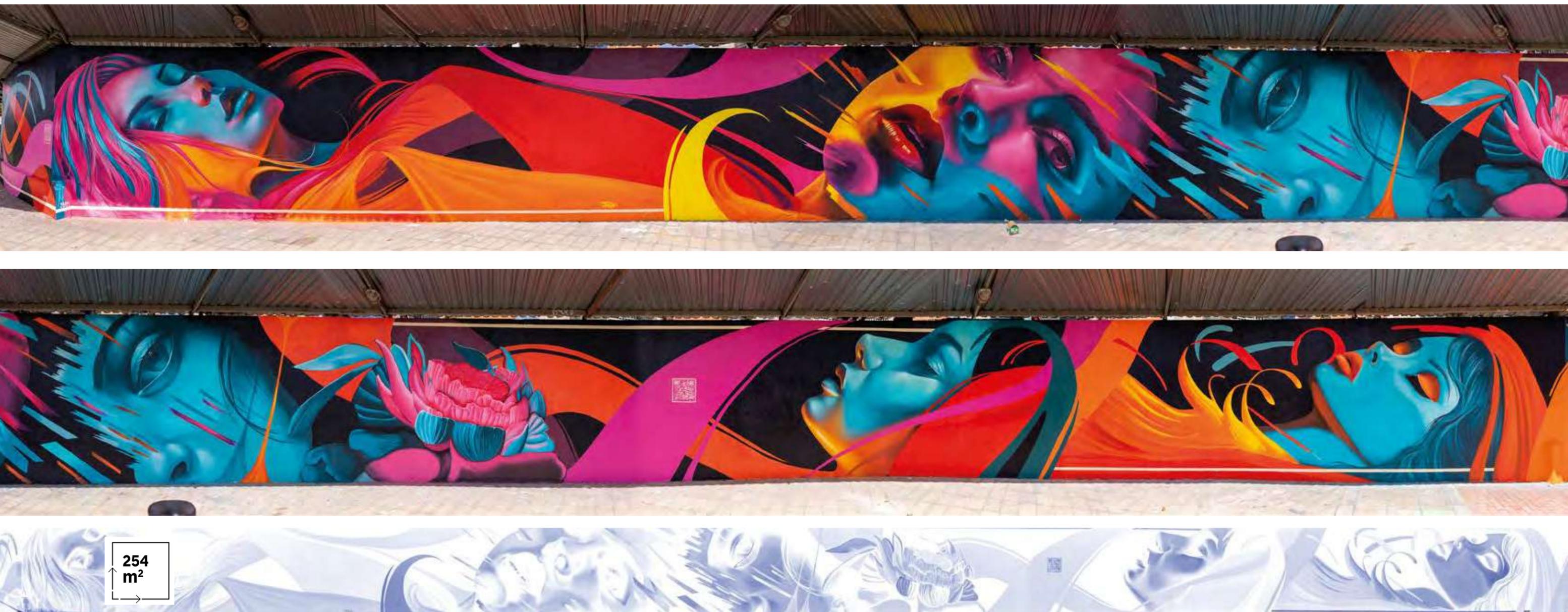
El mundo es mi morada. 'Dolor 87'. Vinilo y aerosol. Gráfica en alto contraste. ./Vinyl and spray paint. High-contrast graphics. Carrera 19A n.º 22C-75, localidad de Los Mártires.





Museo abierto: Muralismo y naturaleza, apropiación del territorio en Ciudad Salitre Oriental. Agrupación Lacolor Family. Pintura para canchas. Ilustración./ Paint for courts. Illustration. Carrera 63 n.º 22-63, barrio Arboleda del Salitre, localidad de Teusaquillo.





Cartografías sensitivas 1. Agrupación Hycania: 'Eme de Maga', 'Skizo'. Vinilo y aerosol. Muralismo./Vinyl and spray paint. Muralism. Calle 26A n.º 13A-10, barrio San Diego, localidad de Santa Fe.



Un relato de luchas invisibles. Colectivo artístico Monark:
'Mamarracho', 'Zoes', 'Eka', 'Map', 'Dacsuno', 'Imprudente'.
Vinilo y aerosol. Ilustración y *lettering*./
[Vinyl and spray paint. Illustration and lettering.](#)
Calle 67C sur con carrera 18Q bis B, barrio Juan Pablo II,
localidad de Ciudad Bolívar.



Mirada generacional. 'Adex', 'La Gil'. Pintura para canchas. Ilustración./Paint for courts. Illustration. Carrera 14 n.º 77-87 sur, localidad de Ciudad Bolívar.



Realidad pictórica. Agrupación Gamas de Colores: 'Newst', 'Kualaka', 'Rome', 'Esuno'. Vinilo y aerosol. Retrato, naturaleza y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Portrait, nature, and graffiti writing. Calle 183 n.º 9-09, localidad de Usaquén.



Alto contraste: Patrimonio del centro histórico marginal.
Agrupación Gran Estilo: 'Domur', 'Tintas', 'Zancudo'. Vinilo y aerosol. Retratos, naturaleza y graffiti writing./
Vinyl and spray paint. Portraits, nature, and graffiti writing.
Avenida calle 6 n.º 30-32, localidad de Puento Aranda.



Entre colores y Ciudad-Usme. Agrupación Entre Colores y Ciudad: Jhony Pinzón, Leonardo Duquino, Leonardo Sandoval, Jesús Suárez. Vinilo. Muralismo./Vinyl. Muralism. Calle 74C Bis sur n.º 14M-06, manzana 6, localidad de Usme.



Que comadrear nos dure 100 años. Agrupación La Oveja Morada. Vinilo y aerosol. Ilustración y muralismo./
Vinyl and spray paint. Illustration and muralism.
Carrera 74 con calle 8A Bis, barrio Castilla, localidad de Kennedy.

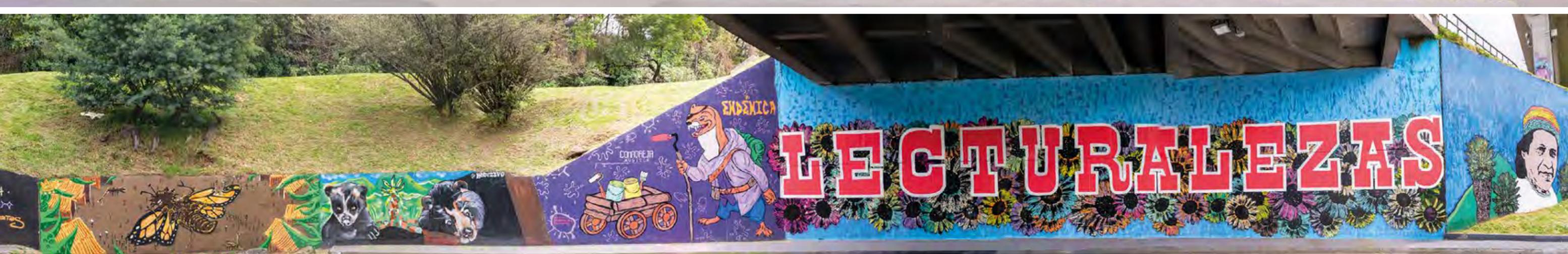




Callejeras: Mujeres fuertes y unidas. Agrupación Gallinas Furiosas. Vinilo y aerosol. Roll up e ilustración./
Vinyl and spray paint. Roll-up and illustration.
Carrera 3 con calle 26, retorno operacional de la carrera 3 hacia el norte, localidad de Santa Fe.

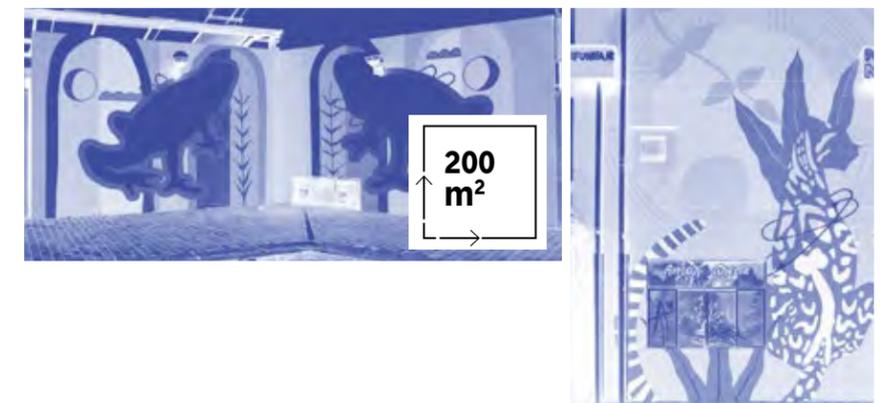


Bajo el puente, sobre los cerros: Un lienzo comunitario. 'Qe Ve'. Vinilo y aerosol. Gráfica estencil. / Vinyl and spray paint. Stencil graphics. Zona bajo puente de la carrera 3 con avenida El Dorado, localidad de Santa Fe.



474,8
m²

Bajo el puente, sobre los cerros: Un lienzo comunitario. 'Que Ve'. Vinilo y aerosol. Gráfica esténcil./Vinyl and spray paint. Stencil graphics. Zona bajo puente de la carrera 3 con avenida El Dorado, localidad de Santa Fe.



Tejidos comunitarios: Una red de colores que nos une.
Agrupación Nifú Nifá. Vinilo. Ilustración./ Vinyl. Illustration.
Calle 147 n.º 101-56, centro comercial Fiesta Suba
(fachada), localidad de Suba.

CONTINÚA →





Caracoleando. Agrupación Galactik Rockers: 'Hueso', 'Bulkar'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing./ Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Carrera 12 n.º 70-46, localidad de Chapinero.



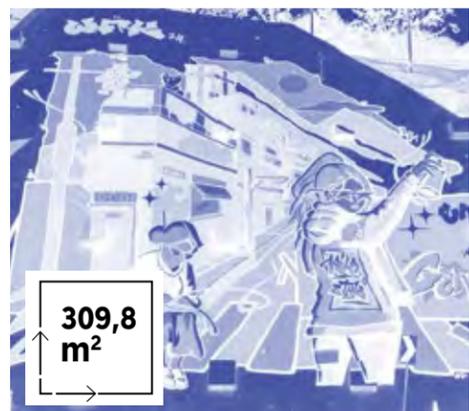
Pintabogotá. Agrupación Pintabogotá. Vinilo y aerosol. Ilustración./Vinyl and spray paint. Illustration. Calle 23A con carrera 27, Mercado Nacional de Plantas, localidad de Los Mártires.



Bullerengue y color. 'Kabe'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing. /
Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Calle 13 n.º 19A-41,
barrio La Sabana, localidad de Los Mártires.



Festival Estallido Ultravioleta II. Agrupación Calma y Dinamito: 'Roja y Media', 'Dinamita', 'Sad Carechimba', 'Ratascopia', 'Maizpira', 'Mecha Hecha', 'Vjenn'. Vinilo y aerosol. Ilustración y muralismo. [Vinilo and spray paint.](#) [Illustration and muralism.](#) Diagonal 46 sur n.º 50-79, barrio Villa Mayor, conjunto residencial Villa Mayor, manzana 10, localidad de Rafael Uribe Uribe.



Tejiendo estilos. Write and Fight Krew (WFK). Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing. Superformato./Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Super format. Carrera 3 hacia el norte, carrera 3 n.º 22A-42, localidad de Santa Fe.



Bosa estacionarte por el territorio. Agrupación Crimental
 1984: 'Antrax', 'Arde', 'La Bily', 'Cancha', 'Estridente', 'Sagara',
 'Yioh'. Vinilo y aerosol. Ilustración y lettering./
 Vinyl and spray paint. Illustration and lettering.
 Calle 63 sur n.º 77L-11, barrio Andalucía, localidad de Bosa.





Un homenaje a la fortaleza: Madres de desaparecidos en Arauca.
'Raíz', 'Greñas'. Pintura antideslizante para canchas y pisos.
Realismo./Anti-slip paint for courts and floors. Realism.
Parque zonal Sucre o Hippies, localidad de Chapinero.



Armonía colectiva. 'Oniko'. Vinilo y aerosol. Ilustración. /
Vinyl and spray paint. Illustration. Carrera 7 n.º 6A-52,
localidad de La Candelaria.



Con las ruedas bien puestas. Agrupación Sinestado
Studio: 'Maffee', 'Dayis72', 'Caroh'. Vinilo y aerosol.
Ilustración y lettering. /Vinyl and spray paint. Illustration
and lettering. Avenida Caracas n.º 60-33, culata cara norte,
localidad de Teusaquillo.



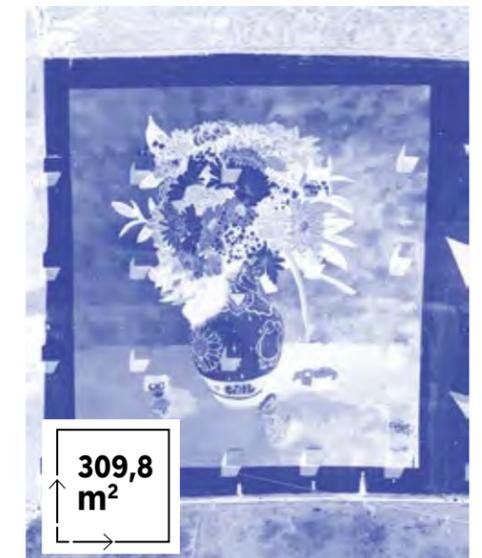
Utopías de andén. Movimiento Hip Hop Kennedy: 'Ver Bo', 'Es', 'Gotm'. Vinilo y aerosol. Ilustración./Vinyl and spray paint. Illustration. Avenida carrera 65 n.º 41 sur, localidad de Bosa.



Soy lo que somos. 'Pacdunga' (Medellín), 'Arte Vital', 'Fateone', 'Yee'. Vinilo y aerosol. Ilustración y graffiti writing. / Vinyl and spray paint. Illustration and graffiti writing. Carreras 73 F, G, H con calle 62G sur, localidad de Ciudad Bolívar.



Flores de asfalto: Memorias del suroriente. 'Nathucha'.
Vinilo y aerosol. Ilustración./Vinyl and spray paint. Illustration.
Carrera 7A n.º 24-01 sur, barrio Veinte de Julio,
localidad de San Cristóbal.



Bogotá dreams. 'Sowen'. Vinilo y aerosol. Bodegón, muralismo. Superformato. / Vinyl and spray paint. Still life, muralism. Super format. Carrera 3 hacia el norte, carrera 3 n.º 22A-42, localidad de Santa Fe.



RESOLUCIONES

RESOLUTIONS





RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1453 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023 del Programa Distrital de Estímulos».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 20 de octubre de 2023 el Instituto publicó los listados de participantes inscritos en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023.

Que el 24 de octubre de 2023 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023.

Que el 30 de octubre de 2023 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, en el cual se indica que de las doscientas cincuenta y dos (252) propuestas inscritas, ciento cuarenta y tres (143) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 31 de octubre de 2023, el Instituto publicó el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, en el cual se cambió el estado de la propuesta con código 2275-281 de "habilitada" a "rechazada", de acuerdo a las Condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2023, Numeral 5.1 Nota, el cual permite que la Entidad se reserve el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre estados o causales de rechazo publicadas en cualquier etapa del proceso. En el caso de la propuesta en mención se evidenció que dentro del documento técnico "Carta de intención de la persona natural o comunidad con la que construya su propuesta" no se estableció cual es el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

sector social, grupo étnico, étnico, poblacional o de género, con el cual se construyó la propuesta, quedando así ciento cuarenta y dos (142) propuestas habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos PDE 2023 «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 1619 del 09 de noviembre de 2023 se designaron como jurados de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023 a los expertos: Manicoy Corzo Morales, Darío Fernando Ramírez Segura y Johan Andrés Gómez González.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria en mención, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Table with 3 columns: CRITERIO, PUNTAJE. Rows include: Solidez conceptual y formal de la propuesta (0 a 30), Trayectoria del participante (0 a 30), Viabilidad técnica y económica de la propuesta (0 a 25), Integración de la propuesta con el componente pedagógico y articulación con sectores sociales, grupos étnicos, étnicos, poblacionales y de género (0 a 15).

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación 2023. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Que el 14 de noviembre de 2023 se reunió la junta de jurados encargada de elegir a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023 y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 24 proposals with details like names, IDs, and values.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 24 proposals with details like names, IDs, and values.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 35 proposals with details like names, IDs, and values.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 49 proposals with details like names, IDs, and values.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 1 proposal with details like name, ID, and value.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento económico de los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Table with 2 columns: Concepto, Valor. Rows include: Certificado Presupuestal de Disponibilidad 4009, Objeto BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, Valor \$ 1.900.000.000, Rubro 023011601210000007585, Descripción del Rubro Fortalecimiento a las Artes, territorios y localidades, Concepto del Gasto 023020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión, Fondo 1-100-F039 Vía Crédito, Fecha Septiembre 27 de 2023.

Que de acuerdo lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos PDE 2023, que establece que los ganadores deberán constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, póliza de responsabilidad civil extracontractual constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, suscrita el 14 de noviembre de 2023.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666 (16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y ordenar los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 10 proposals with details like names, IDs, and values.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 22 participants and their respective details.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 34 participants and their respective details.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 46 participants and their respective details.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE, VALOR DEL ESTÍMULO. Lists 5 participants and their respective details.

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Table with 10 columns: No., CÓDIGO, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL, SUPERFICIE. Lists 7 participants and their respective details.

ARTÍCULO 2º: La entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- 1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregó al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los siguientes documentos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Enviar al correo gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co:

- Copia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre de la persona natural o del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nombre de la persona natural o del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes del desembolso.
- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES. El ganador deberá constituir a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900413030-9)
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
- Cronograma y presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas y del proyecto ganador.
- Presupuesto detallado del proyecto en formato Excel, siguiendo las indicaciones dadas por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

- 2. Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo, previa entrega de:

Informe final de actividades diligenciado en los formatos entregados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

- A) Informe de ejecución de ganadores.
- B) Reporte de gastos con soportes.
- C) Listados de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta.
- D) Acta de entrega de la superficie firmada por el coordinador artístico designado.
- E) Memoria de construcción colectiva Video de 3 minutos.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

F) Documento en Word que recopile aprendizajes, aciertos y desaciertos tenidos dentro del proyecto, relacionando los nombres de las personas que hicieron parte de cada actividad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Retener al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las Condiciones generales de participación del PDE y constituir una Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales a favor de del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución (23 de febrero de 2024) y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

Igualmente, los ganadores deberán constituir una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7, de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1666
(16 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 23 de febrero de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 16 - Nov - 2023

MAIRAIMENIA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Table with 2 columns: Funcionario - Contratación, Nombre. Lists the names of the officials involved in the process.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 122
(22 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1453 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023 del Programa Distrital de Estímulos».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de la convocatoria en cita.

Que el 16 de noviembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1666 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se designan como ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023, a los siguientes participantes:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]
2275-296	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER GONZALEZ SEPULVEDA	NA	CC 74.189.092	SINCHE TRAMO VISUAL - OBRA DE POPULAR MESTIZA	81,7	\$ 38.000.000
2275-144	PERSONA NATURAL	MARIA ANGELICA CASTELLO OLMO	NA	CC 1.026.963.639	PAISAJES SONOROS BOGOTÁ CIUDAD MURAL Y SONORA	81,0	\$ 38.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 122
(22 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2275-190	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	NA	CC 1.136.886.381	EL MUJACO ES MI MORADA	80,0	\$ 38.000.000
2275-222	PERSONA NATURAL	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	NA	CC 1.676.667.177	MIRADAS INVERTIDAS	87,0	\$ 38.000.000
2275-121	AGRUPACIÓN	PINTABOGOTÁ	DAVID FELIPE DUARTE ROJAS	CC 1.032.493.071	PINTABOGOTÁ	79,0	\$ 38.000.000
2275-246	PERSONA NATURAL	JUAN JOSE TAHUA ARDILA	NA	CC 80.235.385	NATURALEZA URBANA MURAL DE SABIDURIA BOTANICA	82,3	\$ 38.000.000
[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]	[-]

Que en la parte resolutoria de la mencionada resolución se establece:

«ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 23 de febrero de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria»

Que el 26 de enero de 2024 la Entidad recibió una comunicación electrónica por parte del ganador Óscar Javier González Sepúlveda solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 5 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Diana Patricia González Calderón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; y el ganador Óscar Javier González Sepúlveda, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que el 8 de febrero de 2024 la Entidad recibió una comunicación electrónica de la ganadora María Angélica Castillo Olmos solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 9 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Diana Patricia González Calderón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; y la ganadora María Angélica Castillo Olmos, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que el 8 de febrero de 2024 la Entidad recibió comunicación electrónica del ganador, Daniel Alejandro Cediel Contreras solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 122
(22 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 y se precisan unas disposiciones»

la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 9 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Diana Patricia González Calderón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; y el ganador Daniel Alejandro Cediel Contreras, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que el 7 de febrero la Entidad recibió comunicación electrónica de la ganadora, Irma Carolina Caycedo Villarraga solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 9 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Diana Patricia González Calderón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; y la ganadora Irma Carolina Caycedo Villarraga, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que el 8 de febrero de 2024, la Entidad recibió comunicación electrónica del señor David Felipe Duarte Rojas, representante de la agrupación ganadora PINTABOGOTÁ, solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 9 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Diana Patricia González Calderón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; y el representante de la agrupación ganadora PINTABOGOTÁ, David Felipe Duarte Rojas, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que el 9 de febrero de 2024 la Entidad recibió comunicación electrónica del ganador, Juan José Tahua Ardila solicitando ajuste en el cronograma de su ejecución, superando la fecha máxima de ejecución.

Que mediante acta del 12 de febrero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron, Maira Ximena Salamanca

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 122
(22 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 y se precisan unas disposiciones»

Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; y el ganador Juan José Tahua Ardila, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que teniendo en cuenta las razones expuestas por los ganadores, se aprobó por parte de la Entidad la ampliación del plazo para la ejecución de los compromisos de la convocatoria hasta el 8 de marzo de 2024.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023, en relación con la fecha máxima de ejecución de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN SITIOS ESPECÍFICOS 2023 para las propuestas ganadoras 2275-296, 2275-144, 2275-190, 2275-222, 2275-121 y 2275-246

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

«ARTÍCULO 5°: Los ganadores Oscar Javier González Sepúlveda, María Angélica Castillo Olmos, Daniel Alejandro Cediel Contreras, Irma Carolina Caycedo Villarraga, PINTABOGOTÁ y Juan José Tahua Ardila, inscritos con los códigos de propuesta No. 2275-296, 2275-144, 2275-190, 2275-222, 2275-121 y 2275-246, respectivamente, deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 8 de marzo de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria».

PARÁGRAFO 1°: Los ganadores deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas con el fin de ampliar las garantías a favor del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Oscar Javier González Sepúlveda, María Angélica Castillo Olmos, Daniel Alejandro Cediel Contreras, Irma Carolina Caycedo Villarraga, David Felipe Duarte Rojas y Juan José Tahua

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 122
(22 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1666 del 16 de noviembre de 2023 y se precisan unas disposiciones»

Ardila a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en la plataforma <https://https://sicon.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 22 - Feb - 2024

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuento:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Área de Asesoría	Sandra Margoth Vélez Acosta - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Adrián Mónico Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Luzmila Fernanda Cervantes Velez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y autorizó información	Diana Carolina Morales Bernal - Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Note: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 459
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2465-219	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA REYES MESA	GO GIRL	CC 1.065.823.562		77.7	\$ 1.000.000
2465-151	PERSONA NATURAL	ERIKA SARETH ESPINA PEREZ	MUJERES HP HOP	CC 1.018.446.921		77.3	\$ 1.000.000
2465-196	PERSONA NATURAL	DILAN HARVEY RODRIGUEZ DEL CASTILLO	HIP HOP AL PARQUE DE OTRO PLANETA	CC 1.022.410.135		77.0	\$ 1.000.000
2465-227	PERSONA NATURAL	NICOLAS DAVID PINEDA RODRIGUEZ	VERDOS QUENCACEN EN LOCALLE	CC 1.014.266.907		77.0	\$ 1.000.000
2465-147	PERSONA NATURAL	TOMAS ADOLFO RUBIO JURADO	ESTILO SALVAJE	1.233.899.541		76.7	\$ 1.000.000
2465-170	PERSONA NATURAL	DANIELA MARTINEZ ARCONEGAS	DIOSA	1.032.479.526		76.7	\$ 1.000.000
2465-222	PERSONA NATURAL	JESUS APOLO LOPEZ MURCIZ	MOVIMIENTO TRANSFORMADOR	1.007.228.805		76.3	\$ 1.000.000
2465-163	PERSONA NATURAL	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	4 ELEMENTOS	1.014.254.348		76.3	\$ 1.000.000
2465-232	PERSONA NATURAL	CLAUDIA MARCELA OTALORA CASTILLO	LA INÁ DEL HIPHOP	1.073.696.817		76.3	\$ 1.000.000
2465-022	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS TRAZO ZAMBRANO	BOGOTÁ HIP HOP	1.022.385.800		76.0	\$ 1.000.000
2465-171	PERSONA NATURAL	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	HPZ	1.032.418.581		76.0	\$ 1.000.000
2465-181	PERSONA NATURAL	EVELYN DANIELA PARRA LARA	ILUMINAME	1.016.058.493		75.7	\$ 1.000.000
2465-224	PERSONA NATURAL	MARIA ANSELCA MANOQUE CARDI	SCRATCH	1.014.362.000		75.7	\$ 1.000.000
2465-158	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN COBALDO	DISTRITO BOGOTOWN	1.029.274.415		75.3	\$ 1.000.000
2465-220	PERSONA NATURAL	JULIETH TATIANA TORRES BUSTOS	ESENCIA URBANA	1.030.916.097		75.3	\$ 1.000.000
2465-058	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	A TRAVÉS DEL SONIDO/LOGICA AL DJ	1.016.487.116		75.0	\$ 1.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá, Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 459
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2465-177	PERSONA NATURAL	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	HPHOPLOVE	CC 1.013.616.294		75.0	\$ 1.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se cuentan con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2464-032	AGRUPACIÓN	O'CLOCK	DANIEL ALJANDRO CEDEÑO CONTRERAS	CC 1.158.986.381	KIDS FROM LA CALLE	78.3	Categoría: Pequeño Formato
2465-190	PERSONA NATURAL	JORGE IVAN NOLAN CONEJO	N.A.	CC 1.019.410.484	ORIGINAL HP HOP	74.7	Categoría: Micro Formato
2465-039	PERSONA NATURAL	RONALD STEVEN SARBMENTO	N.A.	1.019.003.881	BEAT GRAFF	74.3	
2465-128	PERSONA NATURAL	MANOL YESID MARTINEZ CAMACHO	N.A.	CC 1.016.534.065	REPLAY	74.0	

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Categoría: Pequeño Formato**
Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al envío de los siguientes documentos:
 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900413030-9). La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La agrupación ganadora deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá, Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 459
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Cronograma detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas del proyecto ganador.
- Presupuesto detallado del proyecto en Excel, siguiendo las indicaciones dadas por la Entidad.

Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de Informe final de actividades diligenciado en los formatos entregados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES que contenga:

- Informe de ejecución de ganadores.
- Reporte de gastos.
- Listados de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta.
- Memoria de construcción colectiva Video de 3 minutos.
- Documento en Word que recopile aprendizajes, aciertos y desaciertos tenidos dentro del proyecto, relacionando los nombres de las personas que hicieron parte de cada actividad.

Categoría: Micro Formato

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue el registro fotográfico que evidencie la realización de la intervención (antes, durante y la intervención finalizada). Las pólizas no aplican para la Categoría 2 - Micro Formato.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores de la "Categoría: Pequeño Formato" mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurra en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumpla con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá, Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 459
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - May - 2024

LINA MARÍA GAVIRÍA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente resumo:	
Funcionario - Controlador	Nombre
Aprobó/Revisó:	Heidy Yohana Moreno Moreno - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Ballo - Contralora Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Ballester Hernández - Contralora Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contralora Área de Convocatorias
Revisó:	Luzmila Contreras Velez - Contralora Área de Convocatorias
Proyectó y validó la información:	María Luzmila Viquez - Contralora Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá, Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 827
(14 - Ago - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 439 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el microsito web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scdp.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que el 24 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, expidió la Resolución No. 465 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024» designando como jurados de la invitación a los expertos Juan David Quintero Arbeláez, Johan Andrés Gómez González y Carlos Oscar González Huérfano.

Que el 14 de junio de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024.

Que el 21 de junio de 2024 la Entidad publicó un primer listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de setenta (70) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas cuarenta y ocho (48) iniciativas.

Que el 25 de junio de 2024 se realizó la publicación de un segundo listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se realizó una segunda verificación en atención a las observaciones presentadas al listado inicial, quedando habilitadas cincuenta (50) iniciativas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 376 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 827
(14 - Ago - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 2 columns: CRITERIO and PUNTAJE. It lists three criteria for artistic intervention and their respective scores, totaling 100 points.

Que el 29 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024 y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes iniciativas:

Table with 10 columns: No., Código, Tipo de participante, Nombre de la persona natural, Nombre del representante, Tipo y número de identificación, Nombre de la iniciativa, Resultado, Puntaje final, Valor del incentivo. It lists three selected initiatives.

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente iniciativa como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Table with 10 columns: No., Código, Tipo de participante, Nombre de la persona natural, Nombre del representante, Tipo y número de identificación, Nombre de la iniciativa, Resultado, Puntaje final, Valor del incentivo. It lists one supplementary initiative.

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 376 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 827
(14 - Ago - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decide emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la invitación en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3998 del 05 de julio de 2024, que se describe a continuación:

Table with 7 columns: RUBRO, DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, CONCEPTO DEL RUBRO, FONTO, VALOR, VALOR. It details the budgetary availability certificate.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 29 de julio de 2024, por la cual se seleccionaron a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

Table with 10 columns: No., Código, Tipo de participante, Nombre de la persona natural, Nombre del representante, Tipo y número de identificación, Nombre de la iniciativa, Resultado, Puntaje final, Valor del incentivo. It lists two selected initiatives.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 376 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 827
(14 - Ago - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 10 columns: No., Código, Tipo de participante, Nombre de la persona natural, Nombre del representante, Tipo y número de identificación, Nombre de la iniciativa, Resultado, Puntaje final, Valor del incentivo. It lists one selected initiative.

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a la siguiente iniciativa:

Table with 10 columns: No., Código, Tipo de participante, Nombre de la persona natural, Nombre del representante, Tipo y número de identificación, Nombre de la iniciativa, Resultado, Puntaje final, Valor del incentivo. It lists one supplementary initiative.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos la Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tales efectos.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3998 del 05 de julio de 2024, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retro del

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 376 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 827
(14 - Ago - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE A DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incentivo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha máxima de ejecución el 31 de octubre de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el microsito web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scdp.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 14 - Ago - 2024

LINA MARÍA GAVRÍA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Table with 2 columns: Funcionario - Contratación and Nombre. It lists the names of the officials involved in the administrative act.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 376 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nomenclario No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de julio de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 690 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL) del Programa Distrital de Estímulos».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 9 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL).

Que el 16 de agosto de 2024, la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024.

Que el 23 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de sesenta y cinco (65) propuestas, de las cuales cincuenta y nueve (59) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 «Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas» de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados(as) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 906 del 29 de agosto de 2024 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Santiago Raúl Ernesto Castro Pulido, Santiago Albino Llanos y César Javier Ramos Acceda. Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección del proyecto ganador

Table with 2 columns: CRITERIO and PUNTAJE. Rows include: Solidez conceptual y formal de la propuesta (0 a 40), Trayectoria del artista proponente (0 a 30), Innovación en la estrategia de co-creación con las comunidades de contexto en las dos ciudades (0 a 20), Relevancia de la participación internacional y aporte a la trayectoria del concursante (0 a 10), TOTAL (100)

De conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.

Que el 6 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL) y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Table with 7 columns: CÓDIGO DE LA PROPUESTA, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL, VALOR DEL ESTÍMULO. Rows include: 2680-051, 2680-011, 2680-019, 2680-012, 2680-048

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Table with 7 columns: CÓDIGO DE LA PROPUESTA, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL. Rows include: 2680-036, 2680-037

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4492 del 17 de julio de 2024, que se describe a continuación:

Table with 6 columns: Rubro, Descripción de la Actividad, Clasificación de la Actividad, Unidad de Medida, Valor, Valor Total. Rows include: Reconocimiento económico a títulos de estímulos, Reconocimiento económico a títulos de estímulos, Reconocimiento económico a títulos de estímulos

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 6 de septiembre de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer de los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

Table with 7 columns: No., CÓDIGO DE LA PROPUESTA, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL, VALOR DEL ESTÍMULO. Rows include: 1, 2, 3

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Table with 7 columns: No., CÓDIGO DE LA PROPUESTA, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL, VALOR DEL ESTÍMULO. Rows include: 4, 5

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado recomendó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a las siguientes propuestas:

Table with 7 columns: CÓDIGO DE LA PROPUESTA, TIPO DE PARTICIPANTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE, NOMBRE DE LA PROPUESTA, PUNTAJE FINAL. Rows include: 2680-036, 2680-037

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Entidad los documentos señalados en las condiciones particulares de la convocatoria.
- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de los informes y documentos solicitados en las condiciones específicas de la beca.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4492 del 17 de julio de 2024 y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Adicionalmente, los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurren en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará a los mismos las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha máxima de ejecución el 16 de diciembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 971 (13 - Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2024 - INTERCAMBIO CON RÍO DE JANEIRO (BRASIL), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

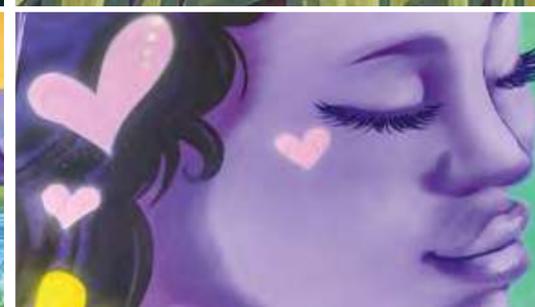
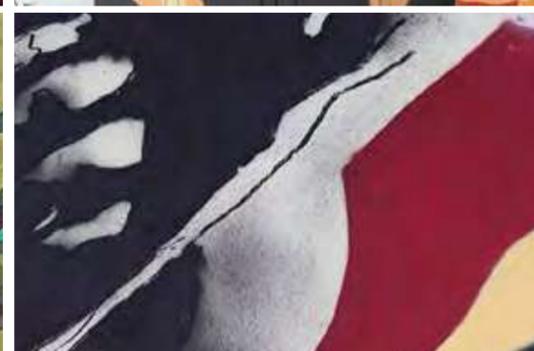
Dada en Bogotá D.C. el día, 13 - Sep - 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Table with 2 columns: Descripción de la Actividad, Nombre. Rows include: Aprobó Revisión, Revisó, Revisó, Revisó, Proyectó y suministró información

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co







Cada una de estas iniciativas, y las obras que se presentan en este catálogo, reflejan el potencial del arte urbano para generar espacios de encuentro, reflexión y transformación social en la ciudad. Por medio de la interacción entre artistas, comunidades y el espacio público, Bogotá se consolida como un referente de la cultura urbana, donde el arte no solo adorna, sino que también crea un sentido de pertenencia y promueve el diálogo cultural.



INSTITUTO
DISTRIAL DE LAS ARTES
IDARTES

